



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2023

**Ref.: Divisorio – Auto pone en conocimiento
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00266-00**

Agréguese en autos y póngase en conocimiento de las partes el informe rendido por la sociedad Translugon Ltda., por el término de 10 días, entidad designada como secuestre al interior de este asunto (PDF 049).

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 131 del 23 de agosto de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f03631986989d4056b7e80e5f9d41e3bde5b691b7192503d9ba0b872b7b8e1d3**

Documento generado en 22/08/2023 08:19:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Entregado: RV: Link expediente y audiencia 25 de septiembre de 2023. Expediente 11001400302220190026600

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Vie 15/09/2023 11:42 AM

Para:vicky_Villa_65@hotmail.com <vicky_Villa_65@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (88 KB)

RV: Link expediente y audiencia 25 de septiembre de 2023. Expediente 11001400302220190026600;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

vicky_Villa_65@hotmail.com

Asunto: RV: Link expediente y audiencia 25 de septiembre de 2023. Expediente 11001400302220190026600

RV: Link expediente y audiencia 25 de septiembre de 2023. Expediente 11001400302220190026600

Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

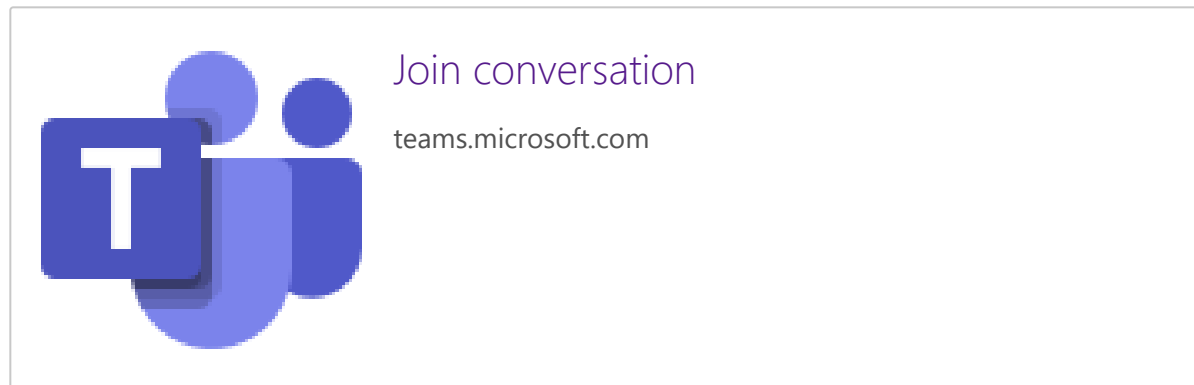
Vie 15/09/2023 11:42 AM

Para:vicky_Villa_65@hotmail.com <vicky_Villa_65@hotmail.com>

Cordial saludo;

De manera atenta informo a ustedes que, la audiencia programada para el día **25 de septiembre del año 2023, a las 08:00 a.m.**, se realizará a través de medios virtuales, por medio de la plataforma Temas ingresando por el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NThkOTcxNDAtNzVkNS00Y2RjLWExNGQtZjM1ZjQ1MWM1Mjhm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c701369f-eea4-4d81-8e9b-8242a9d00c18%22%7d



Link del expediente digital:  [001 11001400302220190026600 DIVISORIOS](#)

Cualquier inconveniente o novedad informar de inmediato teléfono (601) 3532666 ext 703222

Agradezco la atención.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 8 Edificio Hernando Morales

Teléfono: (601) 284 5514

Correo institucional: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



@j22cmbta
(Solo a modo informativo)

Correo Institucional: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (601) 284 5514

Consulta Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-22-civil-municipal-de-bogota/home>

Consulta

Procesos: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicacion>

Baranda Virtual: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzNmMWM0YjEtNjgzMi00ZTI3LWFhNjgtNGMyNjZiZDQ5YTE5%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c701369f-eaa4-4d81-8e9b-8242a9d00c18%22%7d

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

De: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 16 de agosto de 2023 11:22 a. m.

Para: jhessicaosorioz@gmail.com <jhessicaosorioz@gmail.com>; jhessicaosorioz@gmail.com <jhessicaosorioz@gmail.com>; TRANSLUGON LTDA <translugonltda@hotmail.com>; ovialfonso@hotmail.com <ovialfonso@hotmail.com>

Asunto: Link expediente y audiencia 25 de septiembre de 2023. Expediente 11001400302220190026600

Cordial saludo;

De manera atenta informo a ustedes que, la audiencia programada para el día **25 de septiembre del año 2023, a las 08:00 a.m.**, se realizará a través de medios virtuales, por medio de la plataforma Temas ingresando por el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NThkOTcxNDAtNzVkNS00Y2RjLWExNGQtZjM1ZjQ1MWM1Mjhm%40thread.v2/0?

[context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c701369f-aaa4-4d81-8e9b-8242a9d00c18%22%7d](https://teams.microsoft.com/join/7b22Tid223a22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b222c22Oid223a22c701369f-aaa4-4d81-8e9b-8242a9d00c1822%7d)



Join conversation

teams.microsoft.com



Link del expediente digital:  [001 11001400302220190026600 DIVISORIOS](#)

Cualquier inconveniente o novedad informar de inmediato teléfono (601) 3532666 ext 703222

Agradezco la atención.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 8 Edificio Hernando Morales

Teléfono: (601) 284 5514

Correo institucional: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



@j22cmbta
(Solo a modo informativo)

Correo Institucional: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (601) 284 5514

Consulta Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-22-civil-municipal-de-bogota/home>

Consulta

Procesos: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicacion>

Baranda Virtual: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzNmMWM0YjEtNjgzMi00ZTI3LWFhNjgtNGMyNjZiZDQ5YTE5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c701369f-eea4-4d81-8e9b-8242a9d00c18%22%7d

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 8 teléfono 284 5514

cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DILIGENCIA DE REMATE CONTENIDA EN EL ART. 452 DEL CGP	DILIGENCIA DE REMATE
---	----------------------

RADICADO No.	110014003022 20190026600
TIPO DE PROCESO	DIVISORIO
LUGAR / FECHA DE AUDIENCIA.	BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE 25 DE 2023
HORA DE INICIO:	08:00 A.M.
HORA DE TERMINACIÓN:	08:20 A.M.

COMPARECIENTES

PARTES		
NOMBRES		INDICAR SI APORTA DOCUMENTOS / No. DE FOLIOS
DEMANDANTE	VICTORIA EUGENIA VILLA RODRIGUEZ	NO
APODERADO DEMANDANTE	JHESSICA OSORIO ZAPATA	NO
DEMANDADO	OVIDIO ALFONSO BARRETO	NO

En virtud de lo acontecido durante la audiencia el Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá D.C.

RESUELVE

PRIMERO: Al no cumplirse con los presupuestos establecidos en los artículos 451 y 452 del C.G. del P., se señalará nueva fecha y hora para adelantar la presente diligencia, con el fin de que se cumplan los parámetros de ley sin que existan vicios que puedan afectar la legalidad del remate.

SEGUNDO: Se requiere a la parte interesada para que cumpla con lo establecido en el artículo 448 del C.G. del P y allegue la solicitud para la realización de esta diligencia.

TERCERO: Las anteriores decisiones quedan notificadas en estrados.

La presente consta de 2 folios y 1 grabación en 1 parte, se expiden las copias del caso.

La diligencia se realizó de manera virtual y se ha grabado a través de la herramienta tecnológica -Lifesize, conforme a lo previsto en el artículo 103 del CGP y en el inciso 2°, artículo 95 de la ley 270 de 1996, en concordancia con el artículo 7° de la Ley 2213 de 2022, así como, atendiendo las directrices fijadas con ocasión de la emergencia sanitaria que atraviesa el país y medidas adoptadas para proteger la salud y la vida de los Servidores y usuarios de la Justicia, mediante Acuerdos PCSJA20-11567, PCSJA21-11840, PCSJA22-11930 y Circular CSJBTA20-60 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2acb09d20f557f4801767f004ad27810960a80741da8e00860cb38d14692a94f**

Documento generado en 25/09/2023 09:22:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Bogotá D.C., 25 de Septiembre de 2023

Doctora

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA

JUEZ VEINTIDÓS (22º) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

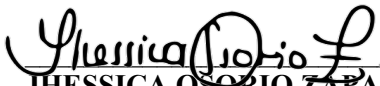
cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO:	MEMORIAL
REFERENCIA:	DIVISORIO 11001 40 03 022 2019 00266 00
DEMANDANTE:	VICTORIA EUGENIA VILLA RODRÍGUEZ C.C. 39.535.361 de Bogotá D.C.
DEMANDADO:	OVIDIO ALFONSO BARRETO C.C. 79.393.241 de Bogotá D.C.

JHESSICA OSORIO ZAPATA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.768.680 expedida en Manizales - Caldas, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 192.492 del C.S. de la J.; actuando como apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso divisorio de la referencia, me permito solicitar se fije nueva fecha de audiencia de remate del bien objeto de división, de conformidad con lo expuesto en la audiencia del día de hoy 25/Sep/2023 en aras del cumplimiento de lo establecido en el artículo 451 CGP.

En virtud de lo anterior, le solicito, Señora Juez, sirvase tener en cuenta el correspondiente documento, a espera de la fijación de una nueva fecha de audiencia de remate.

Cordialmente;


JHESSICA OSORIO ZAPATA
C.C. 1.053.768.680 de Manizales – Caldas
T.P. 192.492 del C.S. de la J.

Jhessica Osorio Zapata - Abogada

Móvil: 3045231169 Correo Electrónico: jhessicaosorioz@gmail.com

MEMORIAL DIVISORIO 11001400302220190026600

jhessica osorio zapata <jhessicaosorioz@gmail.com>

Lun 25/09/2023 9:34 AM

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (126 KB)

09.25.23. Memorial Fecha Audiencia.pdf;

Doctora

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA

JUEZ VEINTIDÓS (22º) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: DIVISORIO 11001 40 03 022 2019 00266 00

DEMANDANTE: VICTORIA EUGENIA VILLA RODRÍGUEZ

C.C. 39.535.361 de Bogotá D.C.

DEMANDADO: OVIDIO ALFONSO BARRETO

C.C. 79.393.241 de Bogotá D.C.

Respetuoso Saludo,

En adjunto apporto memorial solicitando fijación de nueva fecha para audiencia de remate dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

JHESSICA OSORIO ZAPATA

Abogada Especialista en Derecho Contractual

Móvil: 3045231169



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 8 teléfono 284 5514

cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

FORMATO CONTROL ASISTENCIA
(Artículo 107 núm. 6° Código General del Proceso)

TIPO DE PROCESO: **DIVISORIO** - NÚMERO: 110014003022**20190026600**

fecha de la diligencia: septiembre 254 de 2023

Calidad	Identificación	Tarjeta Profesional	Nombre	Dirección de Notificación	Teléfono	Correo Electrónico
DEMANDANTE	39535361		VICTORIA EUGENIA VILLA RODRÍGUEZ	CALLE 151 #56A 70	3057506079	VICKY_VILLA_65@HOTMAIL.COM
APODERADA DEMANDANTE	1053768680	192492	JHESSICA OSORIO ZAPATA	CL 132 46 76	3045231169	JHESSICAOSORIOZ@GMAIL.COM
DEMANDADO			OVIDIO ALFONSO BARRETO		3124497007	OVIALFONSO@HOTMAIL.COM



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 No. 14 - 33 Piso 8 TELF. 2845514

cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Expediente No. 2019-00266

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2023

Ingresa al despacho con solicitud de fijar nueva fecha de remate.

Cordialmente,

DAVID ANTONIO GONZÁLEZ -RUBIO BREAKEY
SECRETARIO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2023

Ref.: Divisorio – Auto señala fecha remate.

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00266-00

1. En atención a la solicitud elevada por la parte actora (PDF 055), se **programa** para las **8:00 a. m.** del **12 de febrero del 2024** la diligencia de remate del inmueble objeto de litigio, el que se encuentra debidamente secuestrado y avaluado.

La base de la licitación será el total (100%) del avalúo del bien, esto es, la suma de **\$219.492.654,35**, previa consignación del 40% a órdenes del despacho (art. 411 y 451 del C.G.P.).

La licitación comenzará en la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, tal y como lo dispone el artículo 452 del C.G.P.

2. Requerir a la parte actora para que realice las publicaciones en el diario «*El Tiempo*», «*La República*» o «*El Espectador*» ó en una radiodifusora de amplia circulación, en la forma y en los términos del artículo 450 del C.G.P.

Para tal fin, se deberán tener en cuenta las siguientes observaciones:

- (i) Incluir la dirección de correo electrónico del despacho cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- (ii) Advertir que las posturas únicamente se remitirán a la dirección de correo electrónico cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato *PDF* o *Word*, con su respectiva clave, la cual será solicitada en la audiencia.
- (iii) Indicar que los interesados podrán ingresar al micrositio de remates del juzgado disponible en la dirección <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-22-civil-municipal-de-bogota/150>, y una vez ubicado el año y mes de la diligencia, se podrá consultar de manera virtual el proceso dentro del cual se realizará el remate y acceder al vínculo de la subasta virtual.
- (iv) Informar que, en el micrositio de remates del juzgado, los interesados podrán acceder a los videos instructivos para consultar los procesos de remates, proteger la oferta del remate virtual y conocer el protocolo que se seguirá en la respectiva audiencia.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

3. Advertir que, de conformidad con la Circular PCSJC21-26 del Consejo Superior de la Judicatura, la diligencia se realizará mediante el aplicativo «*Microsoft Teams*» y que el respectivo vínculo estará compartido en el micrositio del juzgado, en la sección de remates judiciales.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 158 del 10 de octubre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12eb4b9ea7fa8654f88aeff0a64bc9c8353a86bbe1887458239654e50e2c48f0**

Documento generado en 09/10/2023 04:27:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

CONTROL LEGALIDAD DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 411 y 448 DEL CGP.

NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO: 1100140030-22-2019-00266-00

1.SENTENCIA O AUTO EN FIRME	SOLICITUD DEL EJECUTANTE	2.EMBARGO	3.SECUESTRO	4. AUT APRUEBA AVALÚO	5.LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	6. CESIÓN DE CRÉDITO	7. ACUMULACIÓN DE EMBARGOS	NO HABER PETICIONES PENDIENTES (INC.2 ARTÍCULO 523 CPC).	9. CITACIÓN TERCERO ACREEDOR
SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	SI
Fl. 167 a 169, PDF 001.	PDF 055	Fl. 146 a 150, PDF 001.	PDF 008, 009,010 y 011.	\$219.492.654,35 PDF 044					PDF 031 y 032.

Bogotá 24 de octubre de 2023

SEÑORES

AUX Juan

JUZGADO VEINTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

CORREO CMPL22BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO,
CARRERA 10 No 14-33 PISO 1 EDIFICIO HMM

E.

S.

D.

PROCESO: 11001400302220190026600
DEMANDANTE: VICTORIA EUGENIA VILLA RODRIGUEZ
Demandado: OVIDIO ALFONSO BARRETO
ASUNTO: INFORME DE SECUESTRE

TRANSLUGON LTDA con NIT 830.098.528, auxiliar de justicia (**SECUESTRE**), y actuando como representante legal el señor **JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR** identificado como aparece bajo mi correspondiente firma, en mi condición de secuestre designado por el juzgado, comedidamente me dirijo al despacho con el fin de rendir informe así:

De igual manera informo al despacho que el inmueble ubicado e la AV CARRERA 114 No 80 51 INTERIOR 14 APARTAMNT0 204, se dejó en **depósito provisional y gratuito** al señor **OVIDIO ALFONSO BARRETO** demandado y quien atendió la diligencia el día 26 de abril del año 2021, persona que actualmente habita el inmueble.

Con el acostumbrado respeto.

Atentamente,



TRANSLUGON LTDA.
NIT. 830.098.528-9
REPRESENTANTE LEGAL
JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR

Ley 2213 del 2022 por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que
“todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible

CARRERA 10 No 14-56 OFIC 308 EDIFICIO EL PILAR  3102526737.

TRANSLUGONLTDA@HOTMAIL.COM

24/OCTUBRE/2023-VIRTUAL

11001400302220190026600 informe dpg VICTORIA EUGENIA VILLA RODRIGUEZ vs OVIDIO ALFONSO BARRETO octubre 2023

TRANSLUGON LTDA <translugonltda@hotmail.com>

Mar 24/10/2023 10:10 AM

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (176 KB)

11001400302220190026600 informe dpg VICTORIA EUGENIA VILLA RODRIGUEZ vs OVIDIO ALFONSO BARRETO octubre 2023.pdf;

allego informe secuestre

ATENTAMENTE

TRANSLUGON LTDA

NIT 830.098.528

CARRERA 10 No 14 56 OFICINA 308 BOGOTA

RAFAEL CASTELLANOS

CELULAR 3102526737



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Veintidós (22) Civil Municipal
Carrera 10 # 14-33 P-8
Bogotá D.C.

CONSTANCIA SECRETARIAL
Proceso No. 2019-266
Bogotá D.C., 24/10/2023

Se ingresa el proceso de la referencia con informe secuestre.

Cordialmente,

DAVID ANTONIO GONZÁLEZ -RUBIO BREAKEY
SECRETARIO

Yam



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2023

Ref.: Divisorio – Auto pone en conocimiento
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00266-00

Agréguese en autos y póngase en conocimiento de las partes el informe rendido por el secuestre designado al interior de este asunto (PDF 060) por el término de 10 días.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 171 del 30 de octubre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b3ef9979a033f388591defe58e5d3207b79fcd390377bfbc76a2d3f338df211**

Documento generado en 27/10/2023 04:00:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Veintidós (22) Civil
Municipal Carrera 10 # 14-33 P-8
Bogotá D.C.

Informe Secretarial de Entrada
Proceso No. 2019-266
Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2023

Se ingresa al despacho el proceso de la referencia, con término vencido en silencio.-

Cordialmente,


DAVID ANTONIO GONZÁLEZ -RUBIO BREAKEY
SECRETARIO

DAGO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2023

Ref.: Divisorio – Auto pone en conocimiento
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00266-00

Téngase en cuenta para todos los fines pertinentes, que el informe rendido por el secuestre al interior de este asunto no fue objetado por las partes.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 186 del 27 de noviembre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f301475cca836d80846320aa043cc095804c4ebcd4b61a67cb0a7744ed6209d5**

Documento generado en 24/11/2023 03:45:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES

Publicación con efectos procesales → Remates → 2024

DILIGENCIA DE REMATE

Proceso Divisorio No. 11001-40-03-022-2019-00266-00

Demandante: VICTORIA EUGENIA VILLA RODRIGUEZ

Demandados: OVIDIO ALFONSO BARRETO

El expediente digital podrá consultarlo en los siguientes enlaces:

PARTE I

Fecha de la diligencia de remate: Febrero 12 de 2024 08:00 a.m.

Plataforma Teams, a través del siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZJdKd2Y2ZWUyU2MyOGNmJlJlTg5MjltMzU3NmY3MWUwOGYz%40thread.v2/0?

La base de la licitación será el total (100%) del avalúo del bien, esto es, la suma de **\$219.492.654,35** (PDF 044), **previa consignación del 40% a órdenes del despacho** (art. 411 y 451 del C.G.P.).

Cuenta del Banco Agrario de Colombia 110012041022

Recuerde que la licitación comenzará en la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, tal y como lo dispone el artículo 452 del C.G.P. y S.S.

Se fija el 12 de febrero de 2023 siendo las 08:00 a.m.

• 2024

Entregado: Link expediente y audiencia 12 de febrero de 2024. Expediente 11001400302220190026600

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Vie 12/01/2024 2:14 PM

Para: fernaariza@hotmail.com <fernaariza@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (92 KB)

Link expediente y audiencia 12 de febrero de 2024. Expediente 11001400302220190026600;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

fernaariza@hotmail.com

Asunto: Link expediente y audiencia 12 de febrero de 2024. Expediente 11001400302220190026600

Entregado: Link expediente y audiencia 12 de febrero de 2024. Expediente 11001400302220190026600

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Vie 12/01/2024 2:14 PM

Para:vicky_Villa_65@hotmail.com <vicky_Villa_65@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (96 KB)

Link expediente y audiencia 12 de febrero de 2024. Expediente 11001400302220190026600;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

vicky_Villa_65@hotmail.com

Asunto: Link expediente y audiencia 12 de febrero de 2024. Expediente 11001400302220190026600

Entregado: Link expediente y audiencia 12 de febrero de 2024. Expediente 11001400302220190026600

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Vie 12/01/2024 2:14 PM

Para:ovialfonso@hotmail.com <ovialfonso@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (96 KB)

Link expediente y audiencia 12 de febrero de 2024. Expediente 11001400302220190026600;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ovialfonso@hotmail.com

Asunto: Link expediente y audiencia 12 de febrero de 2024. Expediente 11001400302220190026600

Retransmitido: Link expediente y audiencia 12 de febrero de 2024. Expediente 11001400302220190026600

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 12/01/2024 2:14 PM

Para:jhessicaosorioz@gmail.com <jhessicaosorioz@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (73 KB)

Link expediente y audiencia 12 de febrero de 2024. Expediente 11001400302220190026600;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

jhessicaosorioz@gmail.com (jhessicaosorioz@gmail.com)

Asunto: Link expediente y audiencia 12 de febrero de 2024. Expediente 11001400302220190026600

**Link expediente y audiencia 12 de febrero de 2024. Expediente
11001400302220190026600**

Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

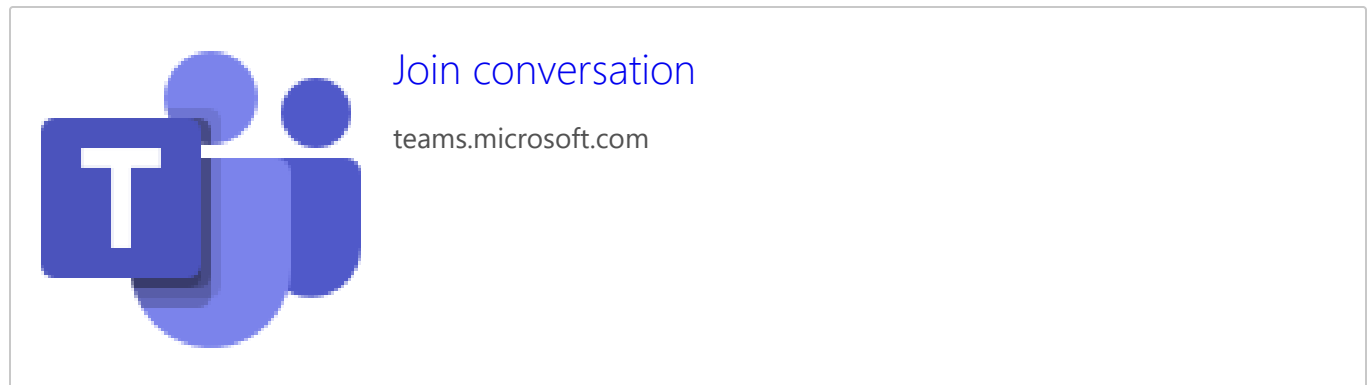
Vie 12/01/2024 2:13 PM

Para:vicky_Villa_65@hotmail.com <vicky_Villa_65@hotmail.com>;jhessicaosorioz@gmail.com <jhessicaosorioz@gmail.com>;
fernaariza@hotmail.com <fernaariza@hotmail.com>;ovialfonso@hotmail.com <ovialfonso@hotmail.com>;
traslugonltda@hotmail.com <traslugonltda@hotmail.com>

Cordial saludo;

De manera atenta informo a ustedes que, la audiencia programada para el día **12 de febrero del año 2024, a las 08:00 a.m.**, se realizará a través de medios virtuales, por medio de la plataforma Temas ingresando por el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjJkN2Y2ZWUfYjU2My00NmJiLTg5MjltMzU3NmY3MWUwOGYz%40thead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c701369f-eaa4-4d81-8e9b-8242a9d00c18%22%7d



Link del expediente digital:  [11001400302220190026600 DIVISORIOS](#)

**Cualquier inconveniente o novedad informar de inmediato teléfono y/o WhatsApp
3057075386.**

Agradezco la atención.

Cordialmente,

Juan Camilo Calderón Castillo
Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 No. 14 - 33 Piso 8. Edificio Hernando Morales

PBX: 3532666 EXT. 70322

Correo institucional: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-22-civil-municipal-de-bogota/home>

Consulta Procesos:

<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicacion>

Baranda Virtual: [https://teams.microsoft.com/l/meetup-](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzNmMWM0YjEtNjgzMi00ZTI3LWFhNjgtNGMyNjZiZDQ5YTE5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c701369f-eaa4-4d81-8e9b-8242a9d00c18%22%7d)

[join/19%3ameeting_YzNmMWM0YjEtNjgzMi00ZTI3LWFhNjgtNGMyNjZiZDQ5YTE5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c701369f-eaa4-4d81-8e9b-8242a9d00c18%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzNmMWM0YjEtNjgzMi00ZTI3LWFhNjgtNGMyNjZiZDQ5YTE5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c701369f-eaa4-4d81-8e9b-8242a9d00c18%22%7d)

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

Bogotá D.C., 26 de Enero de 2024

Doctora

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA

JUEZ VEINTIDÓS (22º) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

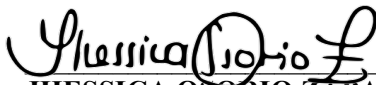
cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO:	MEMORIAL APORTA PUBLICACIÓN
REFERENCIA:	DIVISORIO 11001 40 03 022 2019 00266 00
DEMANDANTE:	VICTORIA EUGENIA VILLA RODRÍGUEZ C.C. 39.535.361 de Bogotá D.C.
DEMANDADO:	OVIDIO ALFONSO BARRETO C.C. 79.393.241 de Bogotá D.C.

JHESSICA OSORIO ZAPATA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.768.680 expedida en Manizales - Caldas, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 192.492 del C.S. de la J.; actuando como apoderada judicial dentro del proceso divisorio de la referencia, me permito aportar soporte de la publicación requerida de conformidad con lo solicitado por el despacho en el auto de fecha 9 de octubre de 2023.

En virtud de lo anterior, le solicito, Señora Juez, sirvase tener en cuenta el correspondiente documento como soporte para la realización de la audiencia de fecha 12 de febrero de 2024.

Cordialmente;



JHESSICA OSORIO ZAPATA

C.C. 1.053.768.680 de Manizales – Caldas

T.P. 192.492 del C.S. de la J.

ANEXO: Publicación – CUATRO (4) FOLIOS

Jhessica Osorio Zapata - Abogada

Móvil: 3045231169 Correo Electrónico: jhessicaosorioz@gmail.com



LISTADO DE REMATES
ART. 450 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (C.G.P.)

DEMANDANTE: VICTORIA EUGENIA VILLA RODRÍGUEZ

DEMANDADO: OVIDIO ALFONSO BARRETO

JUZGADO: JUZGADO VEINTIDÓS (22º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CLASE DE PROCESO: DIVISORIO - 11001 40 03 022 2019 00266 00

FECHA / HORA APERTURA LICITACIÓN: 12 DE FEBRERO DE 2024 **HORA** 8:00 AM

BIENES MATERIA DEL REMATE:

APARTAMENTO 204. Etapa V
Conjunto Residencial Portal de San Ángel VI Propiedad Horizontal

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

Matricula Inmobiliaria: 50C-1578139

Dirección Inmueble: AK 114 No.80 - 51 INTERIOR 14 APARTAMENTO 204. Etapa V
Conjunto Residencial Portal de San Ángel VI Propiedad Horizontal

VALOR DEL AVALÚO: \$219.492.654,35

VALOR BASE LIQUIDACIÓN: 100% \$219.492.654,35

PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA: 40% \$87.797.061,74

NUMERO EXPEDIENTE: 110014003022 20190026600

REALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA: Mediante aplicativo «**Microsoft Teams**» (Circular PCSJC21-26 del Consejo Superior de la Judicatura). El respectivo vínculo estará compartido en el micrositio del juzgado, en la sección de remates judiciales.

DATOS DEL SECUESTRE: -

NOMBRE: JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR: TRANSLUGON LTDA

NIT: 830.098.528-9

DIRECCIÓN: CARRERA 6 No. 14-56 OF 308 Edificio El Pilar

TELÉFONO: 310 2526737

CORREO ELECTRÓNICO: translugonltda@hotmail.com

OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA:

1. La dirección de correo electrónico del despacho es cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
2. Las posturas únicamente se remitirán a la dirección de correo electrónico cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF o Word, con su respectiva clave, la cual será solicitada en la audiencia.
3. Los interesados podrán ingresar al micrositio de remates del juzgado disponible en la dirección <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-22-civil-municipal-de-bogota/150> , y una vez ubicado el año y mes de la diligencia, se podrá consultar de manera virtual el proceso dentro del cual se realizará el remate y acceder al vínculo de la subasta virtual.
4. Los interesados podrán acceder a los videos instructivos para consultar los procesos de remates, proteger la oferta del remate virtual y conocer el protocolo que se seguirá en la respectiva audiencia, en el micrositio de remates del juzgado.

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.

NIT. 900.567.798-7

EL ESPECTADOR

CERTIFICACIÓN

CLASIFICADOS PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S. identificada con el NIT. 900.567.798, empresa autorizada que comercializa y digita los edictos de El Espectador, hace constar que se publicó en medio impreso de amplia circulación nacional el siguiente edicto:

FECHA: 21-01-2024 **CATEGORÍA:** Aviso de Remate Art. 450 del C.G.P.

REMATES. ART. 450 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (C.G.P.) DEMANDANTE: VICTORIA EUGENIA VILLA RODRÍGUEZ DEMANDADO: OVIDIO ALFONSO BARRETO JUZGADO: JUZGADO VEINTIDÓS (22º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. CLASE DE PROCESO: DIVISORIO - I 1001 40 03 022 2019 00266 00 FECHA / HORA APERTURA LICITACIÓN: 12 DE FEBRERO DE 2024 HORA 8:00 AM BIENES MATERIA DEL REMATE: APARTAMENTO 204. Etapa V Conjunto Residencial Portal de San Ángel VI Propiedad Horizontal IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE Matricula Inmobiliaria: 50C-1578139 Dirección Inmueble: AK 114 No.80 - 51 INTERIOR 14 APARTAMENTO 204. Etapa V Conjunto Residencial Portal de San Ángel VI Propiedad Horizontal VALOR DEL AVALÚO: \$219.492.654,35 VALOR BASE LIQUIDACIÓN: 100% \$219.492.654,35 PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA: 40% \$87.797.061,74 NUMERO EXPEDIENTE: I 10014003022 20190026600 REALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA: Mediante aplicativo «Microsoft Teams» (Circular PCSJC21-26 del Consejo Superior de la Judicatura). El respectivo vínculo estará compartido en el micrositio del juzgado, en la sección de remates judiciales. DATOS DEL SECUESTRE: - NOMBRE: JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR: TRANSLUGON LTDA NIT: 830.098.528-9 DIRECCIÓN: CARRERA 6 No. 14-56 OF 308 Edificio El Pilar TELÉFONO: 310 2526737 CORREO ELECTRÓNICO: translugonltda@hotmail.com OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA: 1. La dirección de correo electrónico del despacho es cml22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co 2. Las posturas únicamente se remitirán a la dirección de correo electrónico cml22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF o Word, con su respectiva clave, la cual será solicitada en la audiencia. 3. Los interesados podrán ingresar al micrositio de remates del juzgado disponible en la dirección https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-22-civil-municipal-de-bogota/150, y una vez ubicado el año y mes de la diligencia, se podrá consultar de manera virtual el proceso dentro del cual se realizará el remate y acceder al vínculo de la subasta virtual. 4. Los interesados podrán acceder a los videos instructivos para consultar los procesos de remates, proteger la oferta del remate virtual y conocer el protocolo que se seguirá en la respectiva audiencia, en el micrositio de remates del juzgado. H33

Así mismo la publicación, comprenderá la permanencia del contenido del aviso en la página web de EL ESPECTADOR www.elespectador.com Sección Edictos y Avisos Judiciales durante el término del requerido.

URL: <https://judiciales.elespectador.com/detalle.php?idenv=2024011918184910400>

La presente se expide en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de enero del año 2024.

Atentamente,

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD
Y AVISOS LEGALES S.A.S
NIT. 900567798-7
FRANQUICIA EL ESPECTADOR

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.
DPTO. CERTIFICACIONES.

Avisos Judiciales

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

Inmueble, Paredo URBANO ubicado en la Carrera 20 A # 7-25 Barrio LOS PINOS, de Pitaito Huila, con una extensión de 19 metros cuadrados 94m2, el cual es una casa de habitación, construida en ladrillo y cemento, sala comedor, tiene un portón en almina, techo en eternit, soportados en vigas de madera, tres habitaciones con puerta de madera, en el patio se ha construido otra habitación, es decir, cuatro habitaciones, patio de roca cubierto con tejas de zinc y soportado en ángulos metálicos, de hierro, consta en el patio con una unidad sanitaria, baño y ducha separados, en el techo hay un tanque y construido en ladrillo y cemento que al parecer no funciona, alaba enchapada con su respectivo lavadero, el piso del patio es en cerámica de 40x40, e instalaciones para el funcionamiento de una lavadora, la cocina cuenta con mesones en ladrillo y cemento, enchapados, gabinetes para almacenamiento construidos en concreto, piso enchapado en baldosa blanca de 40x40, igual que los muros son enchapados, servicios de acueducto, gas y luz eléctrico, con los siguientes linderos: POR EL ORIENTE: colinda con la carrera 20 A POR EL OCCIDENTE: colinda con una calle. POR EL NORTE: colinda con el lote número 12 POR EL SUR: colinda con el lote #14. Identificado con el folio de matrícula 206-57564. Acorde como se encuentra la avería de justicia EVERET RAMOS CLAUDIO. El inmueble ha sido avaluado en la suma de \$86.266.667.00 Mte. La cual se comparará a la NUEVA SUMA DE VALOR que se le dará si no se comparó una suma, siendo posible admisible la que cubra el valor de la suma de \$86.266.667.00 Mte. Se le dará la suma de \$86.266.667.00 Mte. Los intereses en presente, propuesta, debe hacerlo dentro del término que señala el artículo 451 C.G.P. junto con el pago de las consignaciones realizadas, las cuales se recibirán en las instalaciones del Palacio de Justicia, o conforme CIRCULAR PCSJ-22, mediante postura virtual al correo electrónico del despacho j03cpm@palacio.judicial.gov.co, en documento electrónico, legible, cuya contraseña será suministrada por el ofertante en la diligencia y se conectan a la diligencia mediante el siguiente enlace: <https://callfilisecred.com/19948495>. De conformidad con el artículo 450 C.G. el C.P., háganse las publicaciones de rigor en el periódico EL TIEMPO o EL ESPECTADOR y aléguese oportunamente al proceso. C2

BANCA JUZGADO DEL PODER PÚBLICO. Juzgado Promiscuo Municipal de San Martín Cesar. Cód. Despacho 27004089001. AVOIS DE REMATE. PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO. RADICADO: 27004089001-2019-00009-00. DEMANDANTE: AIDA MARTÍNEZ MARTÍN. DEMANDADO: LEONARDO ANTONIO MONSALVE SALAZAR. EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN –CESAR HACE SABER que dentro del proceso E.JE.CU.TI.VO.HI.POTECARIO del Radicado 27004089001-2019-00009-00 instaurado por AIDA MARTÍNEZ C.C. No. 30.503.844 expedida en San Martín - Cesar contra LEONARDO ANTONIO MONSALVE SALAZAR C.C. 7731.718 expedida en San Martín - Cesar, El Juzgado PROMISCO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN - CESAR por auto de fecha 26 de mayo de 2023, mediante el cual se declaró la existencia de un inmueble ubicado en el municipio de San Martín –Cesar con una superficie de 1 hectárea y 10.000 AM, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 96-26666 ubicado en la calle No. 73 – 72 del municipio de San Martín - Cesar de propiedad del demandado señor LEONARDO ANTONIO MONSALVE SALAZAR C.C. 7731.718. El citado bien inmueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/C (\$85.424.000.), la base para la licitación será el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien embargado, esto es, la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/C (\$59.796.800.), previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de dicho avalúo, es decir, la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SIESENTOS PESOS M/C (\$34.169.600.), a favor del proponente, la referencia y a órdenes del Juzgado Promiscuo Municipal de San Martín –Cesar, el día 23 de mayo de 2023, mediante el cual se declaró la existencia de un inmueble ubicado en el municipio de San Martín –Cesar con una superficie de 1 hectárea y 10.000 AM, para llevar a cabo la diligencia de remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del Código General del Proceso. La licitación comenzará a la hora señalada y se cerrará después de haber transcurrido una (01) hora. En virtud de lo dispuesto en la Ley 2273 de 2022, en concordancia con el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso, la subasta se surtirá de manera virtual, para lo cual se utilizará el aplicativo “LIFESEIZ”, al que deberá acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, entre otros), el cual deberá contar con cámara y micrófono. El enlace para la audiencia virtual estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho Remates 2024. El despacho ha establecido los siguientes parámetros para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 451 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con la Ley 2273 de 2022, para la diligencia de remate a publicar en la plataforma digital de la Rama Judicial, en la siguiente forma:

La postura deberá tener, como requisito lo siguiente: 1. Quien acredite su interés en la diligencia programada, deberá aportar al momento del ingreso a la diligencia virtual, su documento de identidad, 2. Copia del comprobante de depósito para hacer postura correspondiente.

3. El sobre cerrado a que se refieren los artículos 451 y siguientes del Código General del Proceso. II. OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DEL SOBRE CERRADO: Deberá radicarse físicamente el sobre cerrado 1, en la secretaría de la Oficina del Juzgado Promiscuo Municipal de San Martín - Cesar, dentro de los cinco (05) días antes al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del Código General del Proceso. Las personas que hayan constituido el correspondiente depósito judicial y que tenga el interés en participar en la diligencia de remate deberán enviar un correo al buzón jpmrpsanmartin@cendm.judicial.gov.co, donde se encontrará el código de acceso a la diligencia de remate, en la plataforma digital de la Rama Judicial, en la siguiente forma:

SOLICITUD DE ENLACE DILIGENCIA DE REMATE E EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD. 27004089001-2019-00009-00 ARCHIVOS PARA ADJUNTAR: Para que efectivamente el despacho comparta el enlace al interesado en el remate, se tendrá que adjuntar al correo electrónico en formato PDF copia del documento de identidad de quien pretende hacer postura, siempre y cuando hay constituido el depósito judicial conforme lo establece el artículo 451 del Código General del Proceso, IV. PRESENTACIÓN DE LA POSTURA DE MANERA VIRTUAL: Los interesados deberán presentar: 1. La oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que solo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. 2. Copia del documento de identidad. 3. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previstos en el artículo 451 y SS del Código General del Proceso. Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia y publicidad, en la diligencia de remate, en la plataforma digital de la Rama Judicial, en la siguiente forma:

El pago con abono a cuenta al correo electrónico jpmrpsanmartin@cendm.judicial.gov.co, en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Se leara que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. III. Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postula al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que se suministre la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suminsistre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. IV. SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES Y DE LOS POSIBLES POSTORES SI es indicado en la Circular No. PCSJ22-56 DEL 26 DE JULIO DEL 2021, "PAGO CON ABONO EN CUENTA todas las ordenes y autorizaciones de pago de cualquier naturaleza, sean o no relacionadas con el pago de impuestos, que han sido otorgadas, en un monto superior a quinientos (500) millones de pesos desde julio del 2021 al Portal Web Transaccional de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, por los administradores de las cuentas judiciales y en los horarios laborales hábiles. En este entendido, los titulares de las cuentas únicas judiciales y los responsables de la administración de los depósitos deben hacer uso de la funcionalidad "pago con abono a cuenta", disponible en el Portal Web, siempre que el beneficiario tenga cuenta bancaria y haya salaciado mínimo legal de sus depósitos por ese medio. De todas maneras, sin excepción, las sumas iguales o superiores a quinientos (500) millones mínimos legales mensuales vigentes, deberán siempre ser tramitadas a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta; la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el Banco Agrario de Colombia generaran un procedimiento para establecer los requisitos, protocolos y mecanismos que aseguren que los pagos por este medio sean seguros, eficaces y viables. Las sumas inferiores a quinientos (500) millones no serán tratadas como depósitos judiciales, sino como depósitos de ahorro ordinarios, por lo tanto, los interesados en realizar estos pagos deberán acudir a \$19.500.000 y que no sean tendidos en cuenta en la audiencia de remate, si bien sea o no realice la misma o no en la postura seleccionada para la adjudicación del bien a remate, su devolución se hará efectiva una vez se aporte la certificación de vigencia de la cuenta bancaria (no superior a un mes), el nombre del titular, correo electrónico y teléfono celular de contacto. Se advierte que el secuestro es el auxilio de la justicia JAVIER GONZÁLEZ VELÁSQUEZ, quien puede ser ubicado en la calle No. 13 - 16 Barrio La Paz del Municipio de Chiriguaná - Cesar y celular No. 312 621474, correo electrónico javiergzlvz@ gmail.com. De conformidad con el artículo 450 del CG.P se elabora el presente aviso para su publicación el domingo por una vez en uno de los periódicos de más amplia circulación en la localidad, esto es, El Tiempo o El Espectador, con antelación no menor a diez (10) días a la fecha señalada para la diligencia de remate, en la plataforma digital de la Rama Judicial, en la siguiente forma:

El pago con abono a cuenta al correo electrónico jpmrpsanmartin@cendm.judicial.gov.co. Este documento fue generado en forma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. Código de verificación: d1770c2ab647f59d 255628603d544de f33f8ba8678a529 b6bfdbda3b73962. Documento generado en 16/01/2024 09:54:30 AM Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://proceduraljudicial.ramajudicial.gov.co/FirmElectronica_C2/

RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL, JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS (Sesóbecat@cmdo.ramajudicial.gov.co y gdojefcibta@cmdo.ramajudicial.gov.co), CARRERA 10 # 14-30 E DIFICIO JARAMILLO MONTAÑA HACE SABER Que dentro del proceso E.JEUTIVO HIPOTECARIO Número 1000130370 2210051000 Demandante BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA ALÍ CAMACHO AGUILAR el JUEZADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS se dispuso a se señalar fecha y hora para llevar a cabo el remate de los inmuebles a la hora de las 2:30 p.m. del día SÁBADO 7 (de febrero de dos mil veinticuatro) [2024], DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO LA CARRERA 9# 72-12 SUR APTE. 301 INT I CON LOS CONDOMINIOS VILLA VERDE Y ELIZABETH GARCIA CORTES, C.R. 672.821.473-2, NIT 900.104.956-2, inscritos en el Registro Único de Predios Catastrales No. 672.821.473-2, Folio 672.821.473-2, Inscripción No. 133.213.104.956-2, al cual se le otorgó un número de expediente judicial No. 1001 (DIRECCION CATRASTAL). El cumplimiento al Art. 450 numeral 5ºs datos del señalamiento son los siguientes: NOMBRE ACUSESTE CRISTIAN FELIX PARRA MONTANA CEDULA: B0192425 de la Corte Constitucional Sección IV del 6 de marzo del 2014; 3143543591 EL INMUEBLE OBJETO DEL REMATE SE ENCUENTRA AVALUADO POR LA SUMA DE \$ 86.650.500 Será base de la licitación el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien en su estado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo, para hacer postura. Los posibles postores deberán consignar la oferta en la cuenta de depósitos judiciales No. 110020331800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá. La audiencia de remate comenzará a las 4 horas señaladas y no se cerrará sino transcurren al menos una (1) hora. La recepción electrónica de las (s) oferta(s) es los términos de los artículos 450 y siguientes del Código de Procedimiento Judicial. Para acceder al sistema de recepción de ofertas debe ingresar con usuario y contraseña a la "OFERTA". Por la Oficina de Apoyo, incluyése en el micrositio web de este Juzgado (Remates) la presente audiencia para consulta de los interesados. Todo el trámite será gratuito. No obstante, se ser necesario visualizar otra pieza procesal o la totalidad del expediente se podrá solicitar ante la Oficina de Ejecución, cita presencial en el siguiente link audienciastobeta@cmdo.ramajudicial.gov.co Si excepcionalmente se le dificulta solicitar la cita, o no le fue asignada, podrá acercarse a la Oficina de Apoyo, para la revisión del proceso, en el horario de atención al público, informando el motivo de su comparecencia. La oferta verbal sólo debe presentarse en archivo en formato PDF con clave personal. La contraseña permitirá que solo el postulante pueda tener acceso a la información ubicada en su archivo adjunto. En caso de no haberse presentado a tiempo a la audiencia, se deberá acudir al juzgado en persona, para lo cual se requiere el pago de costas al caso de no asistir a la audiencia verbal, previo a adoptarse la determinación pertinente, se intentará la conciliación con el poder al número(s) telefónico(s) de contacto, y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(s) alternativa(s) suministrado(s) para ese mismo efecto. Las posturas de remate en archivo PDF – asunto “Oferta” deberán contener como mínimo la siguiente información: 41. Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. 42. Cuantía individualizada por cada bien por el que hace la postura. 43. Tratándose de persona natural que desea adoptar copia escaneada o digitalizada del documento de identidad, número de teléfono celular, dirección física, y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. 44. Tratándose de persona jurídica se deberá se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del certificado de existencia y representación, con fecha anterior a la celebración de la audiencia verbal, así como copia escaneada o digitalizada de la identificación profesional, así como copia escaneada o digitalizada de la identificación del representante legal, dirección física, número de teléfono celular, y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de éste. 45. Copia del poder, del documento de identidad y la tarjeta profesional del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno. 46. Copia del comprobante de depósito judicial para hacer postura, (artículo 451 y 452 del Código General del Proceso) salvo que, se trate de postor por conducto del crédito. JAZ3.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO PUERTO LÍZARZ - META. AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 505733890021700720040, promovido por BANCO DAVIVIENDA S.A., con NIT 8600034337, contra JORGE ENRIQUE SALAZAR BERNAL, identificado con C.C. 12.954.232, por auto del veintinueve (29) de septiembre del 2023, se señaló la hora de las 01:30pm de la día OCHO (08) DE FEBRERO DE 2024, para llevar a cabo la diligencia de REMATE VIRTUAL del bien inmueble Rural denominado EL CAPRICHIO, ubicado en la vereda SAN ISIDRO del municipio de Puerto Gaitán - Meta, que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria 234-5805 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Lizarz - Meta y con cedula catastral actual No. 5056080001000000061488 00000000, y cedula catastral anterior No. 000100106480000, con una extensión aproximada de (79.50 Ha-78.995 m²). La base de postura será del 70% sobre el avalúo comercial aprobado, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal. Para el presente proceso se fijó el monto de la oferta en QUINIENTOS PESOS (\$5.535.526.500). Como se sufre luego la señora GENE RUBIELA LIZARZO CASTAÑA, quien se ubica en la dirección oficial 19A centro comercial los pinos Puerto Lizarz - Meta, celular 312673475. Se previene a los intervinientes que la licitación se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará sino hasta cuando haya transcurrido una (1) hora. Los postores harán su propuesta en la forma y términos establecidos en el artículo 451 del Código General del Proceso, en armonía con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJMEAZ1-32, dentro de los cinco (5) días anteriores, o el día en que se llevará a cabo el remate. Toda propuesta deberá ser enviada de forma exclusiva a través de mensaje de correo, a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial 02jrcptolopez@ejcendj.ramajudicial.gov.co y en el asunto del mensaje de datos debe indicarse: Postura de Remate + #2 del C.R.P. del proceso en 23 digitos + Fecha de la diligencia de remate en estructura dd-mm-aaaa, bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña. Este archivo digital deberá denominarse OFERTA. La contraseña permitirá que solo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF. En el desarrollo de la diligencia de remate el titular del Despacho Judicial se le solicitará a los postores que envíen una oferta por correo electrónico, en la cual se indique el monto de la oferta que se desea hacer, así como se pretende hacer postura. (i) Cuanta individualizada por cada bien al que se hace postura. (ii) Tratándose de persona natural si deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. (iii) Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), número del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de éste. A la postura de remate se debe acompañar como mínimo los siguientes documentos: (i) Copia del documento de identificación del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno. (ii) Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito. La consignación deberá hacerse en la cuenta judicial del Segundo Promiscuo del Circuito de Puerto Lizarz, del BANCO AVIACION DE COLOMBIA, sucursal depósitos Judiciales, ubicada en la dirección oficial 19A centro comercial los pinos Puerto Lizarz - Meta, celular 312673475, para poder actuar en el mismo al Secretario del Juzgado al apoderado judicial 02jrcptolopez@ejcendj.ramajudicial.gov.co, quien proporcionará dentro del término legalmente establecido para dar esta diligencia, el LINK de acceso al expediente, como el LINK para participar en la audiencia de remate programada. El Link donde se puede consultar el protocolo para audiencias de remate. ACUERDO No. CSJMEAZ1-32, es el siguiente: https://www.ramajudicial.gov.co/documentos/2320902/65502862/CSJMEAZ1-32+audiencia+de+remate+virtual, pdf/63862929-4a5b-456b-8eedbda19fa0e84.H14

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL SALTANA –TOLIMA, AVDA DEFEMATE LA SECRETARIA DEL PUEBLO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE SALTANA- TOLIMA HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL radicado: 73-671-40-89-002-2019- 00149-00 delectado por MYRIAN MARIA RUIZ DE BLANCO C. al \$172.316 contra LUZ MARINA BOCAGNA HERNADEZ C/M. No. 288.897.79 se admitió auto señalando a la hora de las 9:00 A.M. del día seis (6) del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), para llevar a cabo audiencia Virtual de REMATE en pública subasta: del Bien Inmueble de propiedad de la ejecutada LUZ MARINA BOCAGNA HERNADEZ, embargado, secuestrado y avaluado identificado con effolio de matrícula inmobiliaria SBP- 16064, cedula catral #7367100100000900000000, area 418.52 m² Casa lote ubicada en el Barrio Florencia del Municipio de Saltana (Tolima), Calle II No. 6-2, CONSTRUCCION Y DEPENDENCIAS: Se trata de una casa de construcción en ladrillo bloque, con tres alcobas, sala, comedor, un hall, cocina, bodega, el frente de la casa consiste de dos (2) habitaciones, baño, lavamanos, lavadero, terraza, patio trasero, el fondo de la casa es un terreno baldío, el inmueble se encuentra en su totalidad en bloque de cemento con portón de acceso al patio, techos en eternit; vigas de madera; cielo Razo en madera; piso en baldosa, con sus respectivos servicios de energía y gas, paredes en 50% en ladrillo y 50% en bloques, un baño con sanitario, una ducha, un lavamanos y un divisorio de aluminio y vilo, cielo Razo en machimbre, un aljibe de 7mts. de profundidad en tubo de

emento con tapa y bomba, una alberca y lavadero revestido en baldosa azul con capacidad de 1000 litros, tanque elevado de almacenamiento de agua en base de cemento azul, capacidad aproximadamente de 1000 litros. LINDEROS: Partiendo de un mojón demarcado en el plano con el número 35 se sigue en línea recta en dirección S.E. lindero con la calle en distancia aproximada de 14.00 metros hasta encontrar el mojón No. 32 se vuelve a la derecha en línea recta en distancia aproximada de 30.00 metros hasta encontrar el mojón No. 26 se vuelve a la derecha en línea recta en distancia aproximada de 25.00 metros, se vuelve a la derecha en línea recta en distancia aproximada de 29.75 metros hasta encontrar el mojón 33 punto de partida y encierra. SECUENTE: LUIS RAMIREZ MURILLO ROJAS CL. c/343596535 correo electrónico: murilloluis20@gmail.com al TOTAL. AVALUO: NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$97,240.76). LICITACIÓN: Empezará a la hora señalada y no cesará sino transcurridos por lo menos una hora, donde los interesados presentarán en sobre cerrado, las ofertas para el presente objeto de remate con el fin de adquirirlos por subasta Art. 452 del C.G.P. incluyendo en el mismo el depósito para ser postulant. POSTURA: Sera postura admisible la que cubra el 70% previa consignación del 40% del avalúo. El remate del bien se llevará a cabo a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura, indicando así mismo que el link de la audiencia y el link de acceso al expediente está disponible para su consulta en el micrositio del Juzgado sección avos/remate o podrá ser solicitado al correo 023mpalsabadana@cendj.rajmunicipal.gov.co. En cumplimiento al Art. 450 del C.P., se elabora el presente aviso por el término legal y con el fin de que se efectúen las publicaciones en el medio de comunicación mediante una lista en el periódico de amplia circulación, (TIEMPO Y ESPERACTADOR), el día domingo con anterioridad no inferior a diez (10) días a la fecha señalada, hoy once (11) de enero dos mil veinticuatro (2024). Firma Electrónica DIANA LUIS VELASQUEZ RAMÍREZ SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA JUDICATURA. C/343596535 correo electrónico: ramirezvelasquezdiana@gmail.com Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez legal, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: e58B991362368B55 58bC026864f169f8a450e5c475404a592595/Odb9e Documento generado en 11/01/2024 09:46:02 AM Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.rajmunicipal.gov.co/FirmalElectronica.H0

RAMA JUDICIAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- REPÚBLICA DE COLOMBIA- DISTRITO JUDICIAL DE LA RAMA JUZGADO GENERAL PRIMARIO MUNICIPAL VILLA DE LEYVA-BOYACA Transversal No. A- 9-59 int 2 j202pmvaliladeleyva@ cendoj. ramajudicial.gov.co Celular 3124389305 AVISO DE REMATE PROCESO EJECUTIVO RADICADO N° 154074089 002-406-0026-00 DEMANDANTE: JAIRO EDOARDO RIVADENEIRA REATE CC N° 17078 591 DEMANDADOS: STELLA MARIA AGUILE GUZMAN CC N° 31.597.004 y JAIME ATALAYAR BOHORQUEZ IBÁÑEZ CC N° 39.780.936 El Juzgado Segundo Municipal de Villa de Leyva, Boyaca, en uso de sus facultades legales, y en virtud de la autoridad que le confiere el artículo 450 del C.P. ha acordado la siguiente fecha para diligencia de remate: a) Fecha de diligencia de remate: treinta y uno (31) de enero del año 2024 a las 09:00 a.m. horas. 2. Bien(es) materia de remate: Se trata de un bien inmueble ubicado en la vereda Sopota del municipio de Villa de Leyva - Boyaca, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 70-88952 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavieja y cédula catastral 1540700000 0100070700. 3. Avalúo: MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.536.000.000) La base de licitación será el 70% del valor del avalúo del inmueble. Colindantes: Colindantes siguientes diligencia de remate: donde un punto sobre la parte superior del predio al que se refiere el presente aviso pública que Villa de Leyva conduce a Santa Ana, San Antonio y Chiquitá, en extensión de 270 metros lineales. 4. Lugar de remate: El remate se realizará en el lugar o corteo caretable que conduce al depósito de basuras del Municipio (anteriormente finca EL EMPORIO y Vereda Sopota), hasta llegar al otro punto, de allí a dar otro punto o mojón en distancia aproximada de 91,50 metros. De allí continúa, y linda con propiedad que es que fue de JUAN REATE, hasta encerrar y dar al punto de partida. 4. Número de radicación del expediente: 154074089002 20160106000, el remate se realizará DE MANERA VIRTUAL, el link de acceso a la audiencia es el siguiente: <https://cajilifezsed.com/19623759> para las personas que deseen concurrir a las instalaciones del despacho encargado del remate: Juzgado Segundo Municipal de Villa de Leyva, Boyaca, en uso de sus facultades legales, y en virtud de la autoridad que le confiere el artículo 450 del C.P. y la Ley 1564 de 2013, se señalan los siguientes datos de contacto: Correo electrónico: acileras@ramajudicial.gov.co y acileras@ramajudicial.gov.co Dirección electrónica celulares: 312464341 - 31079844802. Correos electrónicos: acileras@ramajudicial.gov.co y acileras@ramajudicial.gov.co Dirección física: Carrera 4 No. 8-04 Barrio San Antonio de Villa (Boyacá). 6. La licitación se registrará de conformidad con lo indicado en los artículos 450,451 y 452 del C.G.P y con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMAJ-32 de 2019, y a partir del 1 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 40% del valor del avalúo para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta de este Juzgado No. 154072042002 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. La subasta se realizará en la sala de audiencias de este Juzgado, en la fecha y hora señalada en el presente aviso. 7. El remate se realizará en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial - Sección Avisos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/> y el pago de la subasta se realizará en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial - Sección Avisos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/> Juzgado- 02 promiscuo- municipal-de villa de leyla-), no obstante, el mismo no suple la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P LIZZETTE LORENA PÉREZ RESTRE SANCHEZ. JAZ7.

RAMA JUDICIAL. Consejo Superior la Judicatura Republica de Colombia DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A 9-50 int 2 j02pmravilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co PROCESO: EJECUTIVO RADICADO Nº 15407489008-02-2016-00207-00 DEMANDANTE: JAIRO EDUARDO RIVADENEIRA NEIRA CC Nº 17078.591 DEMANDADOS: JAIME ALTAMIR BOHORQUE IBANEZ CC Nº 39.782.950 y STELLA MARIA AGUDELO VARGAS CC Nº 51.970.041 El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva-Boyacá, informa al público en general, que dentro del proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 450del C.G.P se ha señalado fecha para diligencia de remate así:

Fecha de diligencia de remate: treinta y uno (31) de enero del año 2023 a las 2:00p.m. 2.(Bienes) materia de remate: Se trata de un predio rural ubicado en la finca La Estrella de la Cruz, perteneciente a la comunidad indígena de los Muzo, inscrita en el catastro con folio de matrícula inmobiliaria N°: 070-27808 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja y cédula catastral 15407000000704000. 3. Avalúo: DE QUINIENTOS VEINTES MILONES DE PESOS/MC (\$520.000.000) La base de licitación será el 70% del valor avalúo del inmueble. Esto es la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$364.000.000)/Mc. Colindantes: Colindantes según Escritura pública No. 178 de 07 del abril del 2016 Notaria Publica de Villav de Leyva: "POR EL NORTE, partiendo del mój No. 5 al mój No. 6, en línea recta y distancia de 58,75 metros Indando por este costado con predios de PEDRO ANTONIO CHAUSTER, POR EL ORIENTE, partiendo del mój No. 6 en dirección sur oriente a llegar al mój No. 7 en línea recta y distancia de 69,44 mt., continua por este mismo costado en la misma dirección partiendo del mój No. 7 en línea recta recta a llegar al mój No. 19 en distancia de 43,60mts, lindando por este costado con careteable publico veredal, POR EL SUR, partiendo del mój No. 19 en dirección sur occidental al llegar al mój No.18 en línea recta y distancia partiendo del mój No. 18 en dirección nor occidental en línea recta al mój No. 3 y luego se encuentra ubicada en el centro de un careteable sendinero que comunica la finca La Estrella de la Cruz con la finca La Esperanza, en esta última finca se encuentra propiedad de STELLA MARIA AGUDELO VARGAS, en distancia de 63,15 metros, continuando por este mismo costado en la misma dirección por una distancia de 46,13 mt, donde por este costado con el predio No. 2, a seguir en esta solch de licencia de segregación propiedad de la señora STELLA MARIA AGUDELO VARGAS". 4. Número de radicación del expediente: 15407489000 220610020700 el remate se realizará DE MANERA VIRTUAL, el link de acceso a la audiencia es el siguiente: <https://call.lifesizecloud.com/j20045599> para las personas que deseen concurrir a las instalaciones del despacho encargado del remate Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva-Boyacá, Dirección: Transversal 10 N A 9-59 int 2. Villa de Leyva (Boyacá). 5. Secuestros: Doctor CARMEN SOFIA CIFUENTES, auxiliar de la Administración de la empresa PROSPERAR AB SAS. Dirección de notificaciones: Carrera 12ª N 38-33Oficina 210 de Tunja. Celular 3159271657 Correo electrónico: grupoprosperar.as@gmail.com y fredelito@hotmail.com. 6. La licitación se registra de conformidad con lo establecido en los artículos 450, 451 y 452 del C.G.P con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJ-MJ-23 del 11 de marzo de 2021, que iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 40% del valor avalúo (DOSCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS \$2.800.000), para lo cual se deberá depositar en la cuenta virtual de plataforma eIFESSE, según la fecha señalada para el pago del precio de compra, en la cuenta de cobro de la plataforma eIFESSE, después de la fecha señalada para el remate virtual, se deberá habilitar el Link de acceso a postores, partes, usuarios e interesados para que asistan a la venta pública virtual, de acuerdo de conformidad con lo previsto en la Circular No. PJSJC-21-26 del 17 de noviembre de 2021delamanda del Consejo Superior de la Judicatura. El link de acceso es el siguiente: <https://call.lifesizecloud.com/j20045599> Conforme a lo señalado se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial-Sección Avisos (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/>) o web/Juzgado 2º-promiscuo-municipal-de-villa-de-leyna), no obstante el mismo no supone la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art.450 del C.G.P LIZZETTE LORENA PEÑ RESTRICO LAJUBE Secretaria. J26

[illegible]

RAMA JUDICIAL - Consejo Superior de la Judicatura, República de Colombia. JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SAN MARCOS – SUCRE. Código No. 70-708-318-90-02. Calle 18 No. 24-56, “PALACIO DE JUSTICIA” [02prcosmarcos@cendoj.ajudicial.gov.co/AVISO DE REMATE. Por parte del JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SAN MARCOS-SUCRE se anuncia señalado el día (cinco) 5 de febrero de 2024 a las 8:30 a.m. para que dentro del proceso EJECUTIVO LABORAL promovido por el señor ALEXANDER CASTAÑO OCAMPO (cesionario) en contra del señor JHON JAIME ARISTIZABAL ARISTIZABAL, con radicación No. 70-708-318-90-02-0078-000 tenga lugar el REMATE del siguiente bien mueble: Se trata del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria número 346- 2470 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Marcos, Sucre, ubicado en la zona urbana de San Marcos, Sucre, con una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, perteneciente al señor JHON JAIME ARISTIZABAL ARISTIZABAL, titular de la propiedad del ejecutado. JHON JAIME ARISTIZABAL ARISTIZABAL identificado con C.C. N° 60.694.280. La diligencia conforme lo preceptuado por el artículo 7º de la Ley 2733 de 2023 se realizará en forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE, que es la herramienta tecnológica oficial que fue asignada para la diligencia de remate y en el presente se adjunta link de acceso a la llamada tanto para las partes como para los interesados: <https://call.lifesizecloud.com/200910914>. El bien inmueble fue avaluado en la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$43.508.000), siendo postura admisible la que se efectúe durante la licitación o dentro de los cinco días anteriores y que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judiciales N° 70-708420-4400 del Banco Agrario de Colombia Sucursal San Marcos. La licitación comenzará a las 8:30 a.m. y se cerrará sin más hasta pasada una hora, los interesados deberán aportar además de la oferta, copia del depósito previsto en el artículo 445 del Código General del Proceso, al correo electrónico institucional del Juzgado: [02prcosmarcos@cendoj.ajudicial.gov.co] para el día domingo, 4 de febrero de 2024, a las 10:00 a.m. en adelante, hasta el día domingo, 4 de febrero de 2024, a las 10:00 a.m. en adelante, hasta el día domingo, como el Tiempo, El Espectador o El Universal con una antelación no menor de diez (10) días a la fecha del remate. De conformidad con el artículo 450 número 5 del Código General del Proceso el secuestre de este inmueble es el señor ARMANDO ENRIQUE GUZMÁN MEJÍA identificado con C.C. N° 10.875.485 y correo electrónico maforsjuzgado@gmail.com. Dado en San Marcos-Sucre a los doce (12) días del mes de enero de 2024. Atentamente, JESUS DAVID TIARADO MONTIEL. SECRETARIO. (Hay firm). H29

AMANA JUDICIAL, Consejo Superior de la Judicatura, Republica de Colombia. JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL, GIGANTE DE HUILA. AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO PRIMERO MUNICIPAL DE GIGANTE HUILA, AVISA: Que dentro del proceso Ejecutivo con radicación 41-306-40-89-001-2008-00045-00 de ULBINA AROS CUEVA Y OTROS contra MIRIAM AROS DE AVILES Y OTROS se ha producido auto que señala para el día 29 de ENERO de 2024 a las 02:00 p.m., para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble ubicado en la calle 2 número 5-50, zona urbana del Municipio de Gigante HUILA; el cual se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado en este asunto. Se trata de un (1) bien con matrícula inmobiliaria No. 202-3558 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Gigante HUILA. El sequestrador de este inmueble es el JAIRO ALONSO ESCOBAR BARRUILLLO, dirección CARRERA 9 NÚMERO 6-21 Giron, Huila correo electrónico: ESCOBARBARRUILLLO JAIRALONSO@GMAIL.COM, celular: 311-822-62-60. El avalúo apporcionado mediante memorial suscrito por el apoderado de la parte actora, tal como lo señala el artículo 444 del C.G.P. queda fijado por la siguiente suma: la suma de \$99.400.000.00 pesos. Tm como base de la licitación la suma de \$99.400.000.00 pesos. El precio mínimo de la remate será el 70% del avalúo, el precio máximo será el 120% del avalúo, el 70% del avalúo del referido inmueble, previa consignación del 40% de ley (artículos 411 y 451 CGP). Como porcentaje legal para la postura, deberá ser consignado en la cuenta del Banco AGRO de esta localidad y presentado ante este Despacho en sobre cerrado junto con la propuesta de postura del 70%, debiendo consignar el rematante el 5% del valor final del remate como impuesto de remate a la cuenta que se le indicará al momento de la diligencia. Para cumplimiento a lo ordenado en el Art. 450 del C.G.P. se hace presente por correo electrónico a la parte interesada para sus publicaciones en un diario de amplia circulación nacional como el tiempo, el espectador o la república y en la emisora local. Atentamente, MARIA ESTEFANIA SILVA CALDERON (Hay Firmas). HTI

LEUATE ART. 45O CODIGO GENERAL DEL PROCESO. DEMANDANTE: NHOIRA ELIZABETH GUZMAN GONZALEZ DEMANDADO: JUAN CARLOS BARRIO PINILLA (CALLE 7300 278 JUZGADO. CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. PROCESO: 2019-000752 FECHA Y HORA DE APERTURA DE LICITACIÓN: OCHO Y MEDIA EN LA MAÑANA (8:30 AM) DEL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2020. BIENES MATERIA DEL REMATE: 100% BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 25 NO. 68B-27 APARTAMENTO 701 INTERIOR 2, CON USO EXCLUSIVO DEL GARAJE 717 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTILLANA II ETAPA PH. BARRIO SALITRE OCCIDENTAL, IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 50C-1577390 de la ciudad de Bogotá. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE NO. MATRÍCULA INMOBILIARIA / DIRECCIÓN: CALLE 25 NO. 68B-27 PREDIO RURAL MATRÍCULA INMOBILIARIA. 50C-1577390 OFICINA DEL REGISTRO DE BOGOTÁ ZONA CENTRO. VALOR AVALÚO: \$493.924.564 00 VALOR BASE LICITACIÓN: 70% DEL AVALÚO:

00572194-8 PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNAR PARA HACER POSTORA: 40%; 937.297.825-6 NÚMERO DE EXPEDIENTE: 00572194-8 CATEGORÍA: 41 CIVIL DEL CIUDAD DE BOGOTÁ. DATOS DEL SEQUESTRE: NOMBRE – MIGUEL ANGEL FLOREZ BASTO, REPRESENTANTE LEGAL DE APOYO JUDICIAL S.A DIRECCION CARPALLERA 16-77 39-76 BOGOTÁ CANTON X1 CIUDAD DE BOGOTÁ CENTRO, TELEFONO: 939654438, CORREO ELECTRONICO: apoyajudicialsas@gmail.com, NIT 900.905.867-8 CORREO ELECTRONICO DEL JUZGADO: cct4@baj.cendj.ramajudicial.gov.co La recepción electrónica de las ofertas en los términos de los artículos 454 y siguientes del COTCPE se remitirá únicamente al correo electrónico remates41cct4@baj.cendj.ramajudicial.gov.co, en archivo PDF Word, con su respectiva clave, esta deberá contener clave de acceso, esto es, encriptada, de tal manera que su acceso solo podrá efectuarse en la audiencia una vez se suministre el código o clave. La diligencia de remate se realizará de manera virtual mediante el aplicativo Microsoft teams cuyo vínculo de acceso está compartido en el micrositio de remates del juzgado <https://www.teams.microsoft.com/judicial-civil-41-del-ciudad-de-bogota> los interesados podrán ingresar al micrositio de remates del juzgado, y una vez ubicado el año y mes de la diligencia, podrá consultar de manera virtual el proceso dentro del cual se realizará el remate y acceder al vínculo de la subasta. En el micrositio de remate del juzgado, los interesados podrán acceder a los videos instructivos para consultar los procesos de remates, proteger la oferta del remate virtual con el protocolo que se seguirá en la audiencia pública. Transcurrida una hora, se abrirán los libros y se leerán en alto voz las ofertas adjudicatándose al mejor postor. H47

Nº 000001, AUTO CODIGO GENERAL DEL PROCESO: DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ NIT. 860002964-4. DEMANDADO: SEÑORES POP SAN NIT. 900.550.123-I Y JOSE ALFREDO VÍNAZCO GIRALDO C.C. 94.29.134.00. JUZGADO: PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. JUZGADO DE ORIGEN: DIECISIETE (17) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. PROCESO: 11001030107 207100390. FECHA Y HORA DE APERTURA DE LICITACIÓN: JUEVES VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 13:30 AM, se podrá acceder por el Micrositio del Juzgado en la página de Internet Judicial, https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-ciruito-de-bogota/92?seEmpleará+la+modalidad+de+Nómina+por+ordenación+electrónica+de+las+ofertas+en+los+casos+de+los+artículos+450+y+siguientes+del+Código+de+Procedimiento+Civil+de+la+República+Colombiana+que+estendrán+rama+judicial+civil+y+comercial+del+J.P.G., se presentará únicamente al correo institucional audiencias@ramajudicial.gov.co para el expediente Rama judicial civil y comercial, deberá remitir el archivo en formato PDF con clave personal, en el desarrollo de la diligencia de remate, el titular del Despacho se solicitará para abrir el documento; y en caso de no asistir a la audiencia previa, previo a adoptarse la determinación pertinente, se intentará la comunicación con el contacto, al número(s) telefónico(s) de contacto, y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(s) alternativa(s) suministrado(s) para ese mismo efecto. CON RESPECTO A QUE SE ADMITIERON DOS POSTURAS PARA LA SUBASTA, CALIFICAZOS POR LOS SEÑORES LUIS PACHE Y OMAR RUBIANO SE ACLARA QUE ESTAS SERÁN LAS ÚNICAS QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA FECHA AQUÍ PROGRAMADA. BIENES MATERIA DEL REMATE: Vehículo identificado con placa WOT, año 2010, color negro, motor 100, 92, 70-Tintal, pararrayada, BOMBA, MOTOR, ESCOBILLA, CARROCERIA, ROTA DE RUEDAS, NEUMÁTICO, COLOR NEGRO, COLOMBIANO, BLANCO, CHOCADO CON PLACA DE IDENTIFICACION, CUBA, COTA, UNIDAD MARCA, LINIA XZK4640LHKMUSCAPACID 146 TON 2 PASAJEROS, CON MOTOR NOA KCT2695 VALOR AVALLAO: JURADINAMARCIA Y UN Millones Doscientos Sesenta Mil Pesos m/c.te (\$41.260.000.00). VALOR BASE LICITACION: postura admisible que cubra el 70% del valor del avalúo, siendo esto la suma de Veintiocho Millores Ochocientos Ochoenta y Dos Mil Pesos m/c.te. \$28.882.000). PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNAR PARA HACER POSTURA: Se debe hacer previa consignación a órdenes de la oficina de ejecución civil circuito del 40% del valor del avalúo, siendo esto la suma de dieciséis millores cuatros mil pesos cte. (\$16.504.000) en la cuenta de depósitos judiciales No. 1100203800 de la oficina de ejecución de sentencias para los juzgados de ejecución civil del circuito del despacho, la cual será por allegada junto a ofertas y cotizaciones, documento de identidad, de forma original y copia autorizada del despacho. DEDICACION DE FIRMAS: EL JUDICIAL LOCALIZADO EN LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO, debidamente suscrita con nombre personal de acceso. NUMERO DE EXPEDIENTE: 11001030107 207100390. DATOS DEL JUDICIAL: CODIGO: NOMBRE - DIRECCION - TELEFONO: Luis Matilde Castano Panchales Email: luzmatildecastro@gmail.com direccion: calle # 65-54 Ofic. S07 - Calle 22 No. 227 3709. CIO

DEMANDA: ASO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO DEMANDANTE: FULVIA RUIZ DE MARTINEZ – MANUEL MARTÍNEZ RAMÍREZ (E.P.A.D). DEMANDADO: MARCO ANTONIO CHAVEZ HERRERA JUZGADO: Juzgado 33 civil del CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. PROCESO: 2009 – 00667 FINCA Y HORA DE APERTURA DE LICITACION: 21 de FEBRERO DE 2024 A LAS 09:00 a.m. BIENES ATENDIDOS: REMATE - UNO BIEN INMUEBLE TIPO LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE FONTOBÓN DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE NO. MATRÍCULA INMOBILIARIA / DIRECCIÓN: KRA 102 No. 22-41 de la localidad de Fontobón - Bogotá D.C., distinguido con el número 12 de la manzana A de La Urbanización del Bosque, los cuales se encuentran inscritos en el Registro Único de Predios Urbanos de Bogotá D.C. con las siguientes características: 1) Superficie: 1.80 hectáreas; 2) Límites: por el NORTE, con el lote 14 de la referida manzana y urbanización; por el SUR, con el lote 17 de la referida manzana y urbanización; por el OCCIDENTE, con la carrera 9 de la urbanización mencionada en el bosque; y por el ORIENTE, con el lote 27 de la misma manzana y urbanización. Al referido inmueble le corresponde el número de matrícula inmobiliaria SO-146651, cédula catastral No. FBU-33-102-4 y Chip No. AAA007XOPXA de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., zona centro, VALOR AVUAL: DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CINCE TIENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$210.34.420 M.V.C.), VALOR BASE LICITACIÓN: 100% DEL VALOR DEL BIEN. Se postula admisible la que cubra el 100% del valor al pago, previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a nombre de este Despacho JUZGADO TREINTA Y TRES (33) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. con el número de expediente 2009-00667, para ser cancelado en un solo pago, dentro de los términos numerados 4.3 y 4.5 de la Circular PCSJ-20-26 del 17 de noviembre de 2022 proferida por el Consejo Superior de la Judicatura, en donde ORDENÓ QUE DEBE CONSIGNAR PARA HACER POSTURA: 40% DEL VALOR DEL BIEN. NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2009-00667-001900067000 DATOS DEL SECTORE: NOMBRE: ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S. – NIT: 900.202.442-0 presentada legalmente por el señor VICTOR MANUEL MONDINO MORÁN – C. 79.363.586 DIRECCION: Carrera 80 # 60 – 20 en la ciudad de Bogotá D.C. TELÉFONO: 322.9667604 CORREO ELECTRÓNICO: adjudicos@ajudcos.com.com H30

1.004. PARTE DOMINANTE: BANCOMOLSA S.A. NIT 890.903.938-8 PERITO DEMANDADA: JHONATAN GUTIERREZ OCAMPO
Y LINA REYES FECHA Y HORA APERTURA LICITACION: SEIS (06) DE febrero de dos mil veinticuatro (2024). Hora: NUEVE DE LA
MAÑANA (9:00 AM). El vinculo virtual para ingresar a la diligencia de remate es: <https://call.lifescud.com.co/200033023BIENES>
BANCA DE REMATE: Lotes 25, Manzana E, Parque Residencial "Guaduales" de Córdoba Ciudad, Matrícula Municipal No. 282-
88999 de la oficina de registro e instrumentos públicos de Calcedonia Ciudad, AVIALE VUO BASE DE LICITACIÓN: Avaluo CIENTO CINCO
MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/C (\$105.216.400,00). Será postura admisible la que cubra el
avaluo o avalúo, equivalente a SETENTA Y TRES MILLONES SESENTES CINCUENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS CINCEA PESOS M/C
(\$73.651.480,00) y en la CIUDAD NO EXPEDIENTE EL CASO DE PROTECCIÓN JURÍDICA PROMOCIONADO MUNICIPAL DE CÓRDOBA
PROMOCIONADO POR EL MUNICIPIO DE CALCEDONIA, EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA, QUE SE DESARROLLÓ ENTRE
EL MUNICIPIO DE CALCEDONIA Y LOS SEÑORES ALVARO GUAYANO, JOSE CARLOS GUAYANO, CORREO ELECTRONICO
GUAYANO@jpmpparcordoba.com.co, correo municipalguayano.co/DATOS DEL SECUESTRE: CARLOS JULIO ARFALO AGUILO, quien se
encuentra en la Calle 22 # 54-50 Oficina 25 de Armeria Ciudad, celular 3045496443 - correo electronico arfaloaguilo93@hotmail.com
PARA ORIENTARSE A CONSIGNAR PARA HACER POSTURA: SERÁ POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% DEL AVALÚO DEL BIEN A
LICITAR Y POSTOR HABIL PARA CONSEGUIR EL 40% DEL AVALÚO, ES DECIR, CUARENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL
QUINGENTOS SIETEenta PESOS M/C (\$42.086.560,00), en la CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES DEL JUZGADO PRIMARIO
MUNICIPAL DE CÓRDOBA CIUDAD N° 65312204201, en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. H28

[illegible]

ACTES ALFONSO AYO COIGO DEMANDADO DEL PROCESO (C.G.) DEMANDANTE: VICTORIA EUGENIA VILLA RODRIGUEZ DEMANDADO: VICTOR ARBON BARRETO JUZGADO: JUZGADO VENTANAS (22°) JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BOGOTÁ D. CLASE DE PROCESO: DIVISORIO 04/03/2022 019 00266 00 FECHA: /HORA APERTURA LICITACIÓN: 12 DE FEBRERO DE 2024 HORA 8:00 AM BIENES MATERIALES REMATE: APARTAMENTO 204. Etapa V Conjunto Residencial Matru de San Ángel VI Propiedad Horizontal IDENTIFICACIÓN DEL BIEN: MUEBLE Matrícula Inmobiliaria: 500-157819 Dirección Inmueble: AK 114 No. 51- INTERIOR 14 APARTAMENTO 204. Etapa V conjunto Residencial Parcial de San Ángel VI Propiedad Horizontal Inmueble DEL VALUO: 2.919.654 35 VALOR BASE LIQUIDACIÓN: \$ 0.0219 493562 35 PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA: 40% \$ 897.797014 NUMERO EXPEDIENTE: 04/03/2022 019 002666 REALIZACIÓN DE LA DILIGENCIA: Mediante aplicativo «Microsoft Teams» (Cursos PCSIJ21-26 del Poder Judicial de la Judicatura). El respectivo video link está compartido en el micrositio del juzgado, en la sección de remates judiciales. DATOS DEL SEQUESTRE: - NOMBRE: JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR: TRANSUGEN LTDA NIT: 803.098.528-9 LICITACIÓN: 04/03/2022 019 002666 00 12 DE FEBRERO DE 2024 10 25:57:37 CORREO ELECTRÓNICO: transugencol@transugencol.com.co OBSERVACIONES: A TENER EN CUENTA: La dirección de correo electrónico de despacho es: cmp22b@cdj. ramajudicial.gov.co. Las posturas únicamente se remitirán a la dirección de correo electrónico cmp22b@cdj. ramajudicial.gov.co en formato PDF o Word, con su respectiva clave, la cual será solicitada en la audiencia. 3. Los interesados podrán ingresar al micrositio de remates del juzgado disponible en la dirección https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-22-civil-municipal-bogota-504, y una vez ubicado el año y mes de la diligencia, se podrá consultar de manera virtual el proceso dentro del cual se está realizando el remate y acceder al video de la subasta virtual. 4. Los interesados podrán acceder a los videos instructivos para consultar el proceso de remates, proteger la oferta del remate virtual y conocer el protocolo que se seguirá en la subasta de remates, en el micrositio de remates del juzgado. H33

PUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BAGUIE CORREO ELECTRONICO: scm@bague.com.co, ramajudicial.gov.co. Radicación: 73001-40-035-2018-00415-00. Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR. Demandante: MARTHA CELIA GARCIA ANAGHA C.C. 65.761.301. Demandados: JAMES HENRY FORERO ARIAS C.C. 93.784.597. JUZG NERIA ARIAS PERDOMO C.C. 41.557.518. Fecha y hora remate: la hora de las tres y treinta de la tarde (02:30 PM) del día cinco (5) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024). BIEN OBJETO DEL REMATE: Este Despacho Judicial Concede A Remate (se sigue Bien Determ Del Proceso Referente (Art. 454 Del C.G.P.), Conforme A La Siguiente Información: "Bien Inmueble Cuyo Siguientes Caracteristicas, Que Se Encuentra Debidamente Embargado, Secuestrado Y Avaluado." Clase De Bien: Inmueble Tipo: Urbanización urbana Barrio praderas de santa rita. Area De Terreno: 72.26 Metros Cuadrados. Linderos "Norte Con Lote número 3. Sur: Con Lote número 4. Este Con Lote número 5. Oeste Con Lote número 6. El área de terreno se encuentra rodeada por terrenos de terceros. MATRICULA: Matricula Inmueble C.C. 359.672.338 R.P. De Baguá de Tolima Código Catastral: 0113065.000.000. Dirección: Ubicado en el Barrio Praderas de Santa Rita casa 4-64 A Etopa IV de baguá Tolima. Avalúo del bien: en la suma de DOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CINCO SESENTA MIL PESOS (253.660.000) M/Cte. BASE DE LICITACIÓN: siendo postura admisible la que cubra el precio por ciento (70%) \$157.612.000 M/Cte del avalúo. PORCENTAJE PARA HACER POSTURA: previa consignación del cuarenta por ciento (40%) \$99.064.000 M/Cte. Del Avalúo del bien objeto de licitación, mediante consignación en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales, a órdenes de este Despacho y por cuenta este proceso. SEQUESTRE, DIRECCION Y VALUADOR: GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASesorIAS, Residente En La Carrera 54 N° 70-30 BOGOTÁ JAIME FLORIAN POLANIA, quien se localiza en la Calle 104 # 46-06 B/Aguimarina, y su número de teléfono es: 328-857-0505; correo: florian909@gmail.com. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrida una hora, por lo que, la diligencia se adelantará hasta las 10:00 a.m. del día cinco (5) de marzo de 2024. A las 10:00 a.m. del día cinco (5) de marzo de 2024, se adelantará la hora que cubra el precio por ciento (70%) \$157.612.000 M/Cte del avalúo, para el pago de la postura por ciento (40%) del Avalúo del bien objeto de licitación, mediante consignación en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales, a órdenes de este Despacho por cuenta este proceso. Con el fin de dar cumplimiento a la parte final del inciso segundo del artículo 450 del Código General del proceso, se deberá alegar por la parte demandante el respectivo certificado de tradición en los términos exigidos en la mentada norma. Hágase la publicación correspondiente en los diarios "El Tiempo" o "El Espectador", el día domingo tal como se señala el artículo 450 del Código General del proceso, indicando en la publicación que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.2 de la Circular PCSJ12-26 del 17 de noviembre de 2021 profrenda por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, el remate se dará virtual y a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura y que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio del Juzgado y que el link de acceso a la diligencia de remate se encuentra en la página www.ramajudicial.gov.co, su postura en archivo pdf avalúo, antes de la hora de inicio de la hora del Despacho (03:00pm scm@bague.com.co), su postura en archivo pdf avalúo, antes de la hora de inicio de la hora del Despacho. En la mensaje deberá aneja prueba de la consignación del 40% del valor del avalúo que los habilita para hacer postura, copia del documento de identidad del postor y el correo electrónico de avalúo de través del cual se conectará a la diligencia. La audiencia se realizará por medios virtuales, a través del aplicativo LIVE SIZE. A los postores se le remitirá invitación a su correo electrónico, para

0266-2024 MEMORIAL APORTA PUBLICACIÓN

jhessica osorio zapata <jhessicaosorioz@gmail.com>

Jue 1/02/2024 7:11 AM

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (5 MB)

9653.pdf; 01.26.24 Memorial aporta Publicación.pdf;

Cordial Saludo,

Me permito adjuntar soporte de publicación según auto de fecha 9 de octubre de 2023.

Atentamente,

Jhessica Osorio Zapata

Apoderada

Parte Actora



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 No. 14 - 33 Piso 8 TELF. 2845514

cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Expediente No. 2019-00266

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2024

Me permito informar al despacho que una vez verificada la publicación aportada por el interesado se evidencia que la misma no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 450 del C.G.P, por cuanto la dirección del secuestre se encuentra errada, siendo la dirección correcta la Carrera 10 # 14 – 56 y no Carrera 6 # 14 – 56 como se estipulo.

Igualmente se evidencia que, junto con la referida publicación o se aportó el certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia, conforme lo establece el inciso segundo de la precitada norma.

Cordialmente,

DAVID ANTONIO GONZÁLEZ -RUBIO BREAKEY
SECRETARIO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 8 teléfono 284 5514

cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DILIGENCIA DE REMATE CONTENIDA EN EL ART. 452 DEL CGP	DILIGENCIA DE REMATE
---	----------------------

RADICADO No.	110014003022 20190026600
TIPO DE PROCESO	DIVISORIO
LUGAR / FECHA DE AUDIENCIA.	BOGOTÁ D.C., FEBRERO 12 DE 2024
HORA DE INICIO:	08:00 A.M.
HORA DE TERMINACIÓN:	08:20 A.M.

COMPARECIENTES

PARTES		
NOMBRES		INDICAR SI APORTA DOCUMENTOS / No. DE FOLIOS
DEMANDANTE	VICTORIA EUGENIA VILLA RODRÍGUEZ	NO
APODERADO DEMANDANTE	JHESSICA OSORIO ZAPATA	NO
DEMANDADO	OVIDIO ALFONSO BARRETO	NO

En virtud de lo acontecido durante la audiencia el Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá D.C.

RESUELVE

PRIMERO: No llevar a cabo la diligencia de remate, por lo expuesto en audiencia.

SEGUNDO: La anterior decisión queda notificada en estrados.

La presente consta de 2 folios y 1 grabación en 1 parte, se expiden las copias del caso.

La diligencia se realizó de manera virtual y se ha grabado a través de la herramienta tecnológica -Lifesize, conforme a lo previsto en el artículo 103 del CGP y en el inciso 2°, artículo 95 de la ley 270 de 1996, en concordancia con el artículo 7° de la Ley 2213 de 2022, así como, atendiendo las directrices fijadas con ocasión de la emergencia sanitaria que atraviesa el país y medidas adoptadas para proteger la salud y la vida de los Servidores y usuarios de la Justicia, mediante Acuerdos PCSJA20-11567, PCSJA21-11840, PCSJA22-11930 y Circular CSJBTA20-60 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6cf23e58aebeed3f872db77ae15a93ccb37fcc4888af6f7678eb1b617de536**

Documento generado en 12/02/2024 09:38:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 8 teléfono 284 5514

cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

FORMATO CONTROL ASISTENCIA
(Artículo 107 núm. 6° Código General del Proceso)

TIPO DE PROCESO: **DIVISORIO** - NÚMERO: 110014003022**20190026600**

fecha de la diligencia: febrero 12 de 2024

Calidad	Identificación	Tarjeta Profesional	Nombre	Dirección de Notificación	Teléfono	Correo Electrónico
DEMANDANTE	39535361		VICTORIA EUGENIA VILLA RODRÍGUEZ	CALLE 151 #56A 70	3057506079	VICKY_VILLA_65@HOTMAIL.COM
APODERADA DEMANDANTE	1053768680	192492	JHESSICA OSORIO ZAPATA	CL 132 46 76	3045231169	JHESSICAOSORIOZ@GMAIL.COM
DEMANDADO			OVIDIO ALFONSO BARRETO		3124497007	OVIALFONSO@HOTMAIL.COM

Bogotá 12 de Febrero de 2024

Señores:

Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C

Señora:

Juez

*** Expediente 11001400302220190026600**

*** Nombre: Ovidio Alfonso Barreto**

*** Cedula de Ciudadania No. 79.393.241 de Bogotá**

En calidad de demandado, de manera comedida solicito que el despacho me nombre un abogado de pobre por no poder ejercer mis mecanismos de defensa pues no cuento con medios economicos para que alguien me represente, necesito que el juzgado en atención a mi situación precaria y economica, porque no tengo trabajo y por ser independiente los ingresos no alcanzan a cubrir los honorarios de un abogado de confianza, y no tengo los medios en este momento, requiero que el despacho me nombre un abogado de amparo de pobre.

Solicito de manera cometida el acuse de recibido.

Nota; solicito el enlace del expediente.

Les agradezco la ateción prestada.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'OAB.' with a stylized flourish.

Ovidio Alfonso Barreto
C.C. 79.393.241 Bogotá
Cel.: 312 449 7007

CARTA SOLICITUD DE ABOGADO..

ovidio alfonso barreto DE DISPOSITIVO <ovialfonso@hotmail.com>

Mar 13/02/2024 11:11 AM

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ovidio alfonso barreto DE DISPOSITIVO <ovialfonso@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

CARTA PARA JUZGADO.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Veintidós (22) Civil Municipal
Carrera 10 # 14-33 P-8
Bogotá D.C.

CONSTANCIA SECRETARIAL
Proceso No. 2019-0266
Bogotá D.C., 13/02/2024

Se ingresa el proceso de la referencia con solicitud de designar abogado por amparo de pobreza.

Cordialmente,

DAVID ANTONIO GONZÁLEZ -RUBIO BREAKY
SECRETARIO

Yam

Bogotá D.C., 12 de Febrero de 2024

Doctora

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA

JUEZ VEINTIDÓS (22º) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO:	MEMORIAL APORTA CERTIFICADO
REFERENCIA:	DIVISORIO 11001 40 03 022 2019 00266 00
DEMANDANTE:	VICTORIA EUGENIA VILLA RODRÍGUEZ C.C. 39.535.361 de Bogotá D.C.
DEMANDADO:	OVIDIO ALFONSO BARRETO C.C. 79.393.241 de Bogotá D.C.

JHESSICA OSORIO ZAPATA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.768.680 expedida en Manizales - Caldas, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 192.492 del C.S. de la J.; actuando como apoderada judicial dentro del proceso divisorio de la referencia, de conformidad con lo evidenciado en el informe secretarial en el desarrollo de la audiencia del día de hoy 12 de Febrero de 2024, me permito subsanar lo correspondiente, y en consecuencia adjunto certificado de tradición y libertad actualizado del inmueble objeto de división.

En virtud de lo anterior, le solicito, Señora Juez, sirvase tener en cuenta el correspondiente documento, y en consecuencia, fijar nueva fecha de audiencia de venta.

Cordialmente;



JHESSICA OSORIO ZAPATA
C.C. 1.053.768.680 de Manizales – Caldas
T.P. 192.492 del C.S. de la J.

ANEXO: Certificado de Tradición y Libertad 50C-1578139 – CUATRO (4) FOLIOS

Jhessica Osorio Zapata - Abogada

Móvil: 3045231169 Correo Electrónico: jhessicaosorioz@gmail.com



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240212353789210615

Nro Matrícula: 50C-1578139

Pagina 1 TURNO: 2024-92191

Impreso el 12 de Febrero de 2024 a las 09:35:39 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: ENGATIVA VEREDA: ENGATIVA

FECHA APERTURA: 01-08-2003 RADICACIÓN: 2003-65002 CON: ESCRITURA DE: 15-07-2003

CODIGO CATASTRAL: AAA0173UKUHCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 2541 de fecha 14-07-2003 en NOTARIA 21 de BOGOTA APARTAMENTO 204 QUINTA ETAPA INTERIOR 14 con area de 49.47 M2 con coeficiente de 1.0447% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZACION SALGUERO S.A. POR MEDIO DE LA ESCRITURA 1286 DE 26-05-2003 NOTARIA 55 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 50C-1499765. URBANIZACION SALGUERO S.A. HABIA EFECTUADO DESENGLOBE POR MEDIO DE LAS ESCRITURAS # 5279 DE 18-12-2001 NOTARIA 21 DE BOGOTA Y 5174 DE 29-12-2000 NOTARIA 21 DE BOGOTA Y ANTERIORMENTE POR LA ESCRITURA # 4249 DE 11-10-1999 NOTARIA 21 DE BOGOTA, TODAS REGISTRADAS AL FOLIO ANTERIORMENTE CITADO Y HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A URBANIZADORA EL CORTIJO S.A. POR MEDIO DE LA ESCRITURA # 1675 DE 30-06-1992 NOTARIA 11 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 50C-1311281. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION DE LA SOCIEDAD AGROURBANAS EL CORTIJO S.A. SEGUN ESCRITURA # 1286 DE 28-03-1983 NOTARIA 1 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO ASI: PARTE POR COMPRA A LEONOR PARDO DE RUBIANO, MARIA ELINA PARDO DE RUEDA Y LEONIDAS PARDO U. SEGUN ESCRITURA # 386 DE 05-03-1974 NOTARIA 11 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 50C-648776. ESTOS ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE ROSA LOZANO DE PARDO, SEGUN SENTENCIA DEL JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA DE FECHA 03-11-1959 REGISTRADA AL LIBRO PRIMERO BAJO LOS # 15157 Y 15161 DE 1959. PARTE POR COMPRA A NOHORA SENIOR DE CORREA SEGUN ESCRITURA 6110 DE 23-11-1981 NOTARIA 6 DE BOGOTA, COMPRA DE ESTE Y OTROS LOTES CON MATRICULA A LOS FOLIOS 50C-296091, 50C-640463, 50C-640464 Y 50C-640465. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON EDUARDO CORREA MATALLANA POR ESCRITURA 8175 DE 30-11-1979 NOTARIA 4 DE BOGOTA. ESTE PREDIO HABIA SIDO ADQUIRIDO POR NOHORA SENIOR DE CORREA POR COMPRA A LEONIDAS PARDO USCATEGUI, MARIA ELINA PARDO DE RUEDA Y LEONOR PARDO DE RUBIANO POR LA ESCRITURA # 1267 DE 30-03-1970 NOTARIA 10 DE BOGOTA.----

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) AK 114 80 51 IN 14 AP 204 (DIRECCION CATASTRAL)

1) AVENIDA CARRERA 114 # 80-51. APARTAMENTO 204 QUINTA ETAPA INTERIOR 14 - CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE SAN ANGEL VI. QUINTA ETAPA - PROPIEDAD HORIZONTAL.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1499765



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240212353789210615

Nro Matrícula: 50C-1578139

Pagina 2 TURNO: 2024-92191

Impreso el 12 de Febrero de 2024 a las 09:35:39 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-07-2003 Radicación: 2003-65002

Doc: ESCRITURA 2541 del 14-07-2003 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO
RESIDENCIAL PORTAL DE SAN ANGEL VI -QUINTA ETAPA - PROPIEDAD HORIZONTAL - LEY 675/2001-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-01-2004 Radicación: 2004-7877

Doc: ESCRITURA 4721 del 09-12-2003 NOTARIA 21 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$40,200,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA COLPATRIA S,A

NIT# 8600580706

A: ALFONSO BARRETO OVIDIO

CC# 79393241 X

A: VILLA RODRIGUEZ VICTORIA EUGENIA

CC# 39535361 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-01-2004 Radicación: 2004-7877

Doc: ESCRITURA 4721 del 09-12-2003 NOTARIA 21 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALFONSO BARRETO OVIDIO

CC# 79393241 X

DE: VILLA RODRIGUEZ VICTORIA EUGENIA

CC# 39535361 X

A: A FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPA/ERO(A) PERMANENTE, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE(N) A TENER

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 29-01-2004 Radicación: 2004-7877

Doc: ESCRITURA 4721 del 09-12-2003 NOTARIA 21 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALFONSO BARRETO OVIDIO

CC# 79393241 X

DE: VILLA RODRIGUEZ VICTORIA EUGENIA

CC# 39535361 X

A: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A

NIT# 8600345941

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-08-2016 Radicación: 2016-66352

Doc: OFICIO 2220 del 09-08-2016 JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240212353789210615 Nro Matrícula: 50C-1578139
Pagina 3 TURNO: 2024-92191

Impreso el 12 de Febrero de 2024 a las 09:35:39 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página
ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL EJECUTIVO HIPOTECARIO #2016-580

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA S.A. NIT. 860.034.594-1
A: ALFONSO BARRETO OVIDIO CC# 79393241 X
A: VILLA RODRIGUEZ VICTORIA EUGENIA CC# 39535361 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 07-07-2017 Radicación: 2017-51297

Doc: OFICIO 228 del 25-01-2017 JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A NIT# 8600345941
A: ALFONSO BARRETO OVIDIO CC# 79393241 X
A: VILLA RODRIGUEZ VICTORIA EUGENIA CC# 39535361 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-05-2019 Radicación: 2019-38712

Doc: OFICIO 1365 del 25-04-2019 JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO REF 2019-266

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLA RODRIGUEZ VICTORIA EUGENIA CC# 39535361 X
A: ALFONSO BARRETO OVIDIO CC# 79393241

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240212353789210615

Nro Matrícula: 50C-1578139

Pagina 4 TURNO: 2024-92191

Impreso el 12 de Febrero de 2024 a las 09:35:39 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-92191

FECHA: 12-02-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES
REGISTRADORA PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

DIVISORIO 266 -2019 MEMORIAL APORTA CERTIFICADO

jhessica osorio zapata <jhessicaosorioz@gmail.com>

Lun 12/02/2024 9:57 AM

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ovialfonso@hotmail.com <ovialfonso@hotmail.com>; Victoria Villa <vicky_villa_65@hotmail.com>



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2024

Ref.: Divisorio – Auto señala fecha remate.

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00266-00

1. Previo resolver lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de amparo de pobreza elevada por el demandado Ovidio Alfonso Barreto (PDF 072), se **requiere** al memorialista para que afirme bajo juramento que se encuentra en las condiciones previstas en el artículo 151 del CGP, conforme lo prevé el canon 152 *ibidem*.

2. En atención a la solicitud elevada por la parte actora (PDF 074), se **programa** para las **9:30 a.m.** del **3 de mayo del 2024** la diligencia de remate del inmueble objeto de litigio, el que se encuentra debidamente secuestrado y avaluado.

La base de la licitación será el total (100%) del avalúo del bien, esto es, la suma de **\$219.492.654,35**, previa consignación del 40% a órdenes del despacho (art. 411 y 451 del C.G.P.).

La licitación comenzará en la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, tal y como lo dispone el artículo 452 del C.G.P.

3. Requerir a la parte actora para que realice las publicaciones en el diario «El Tiempo», «La República» o «El Espectador» ó en una radiodifusora de amplia circulación, en la forma y en los términos del artículo 450 del C.G.P.

Para tal fin, se deberán tener en cuenta las siguientes observaciones:

- (i) Incluir la dirección de correo electrónico del despacho cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- (ii) Advertir que las posturas únicamente se remitirán a la dirección de correo electrónico cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato *PDF* o *Word*, con su respectiva clave, la cual será solicitada en la audiencia.
- (iii) Indicar que los interesados podrán ingresar al micrositio de remates del juzgado disponible en la dirección <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-22-civil-municipal-de-bogota/150>, y una vez ubicado el año y mes de la diligencia, se podrá consultar de



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

- manera virtual el proceso dentro del cual se realizará el remate y acceder al vínculo de la subasta virtual.
- (iv) Informar que, en el micrositio de remates del juzgado, los interesados podrán acceder a los videos instructivos para consultar los procesos de remates, proteger la oferta del remate virtual y conocer el protocolo que se seguirá en la respectiva audiencia.

4. Advertir que, de conformidad con la Circular PCSJC21-26 del Consejo Superior de la Judicatura, la diligencia se realizará mediante el aplicativo «*Microsoft Teams*» y que el respectivo vínculo estará compartido en el micrositio del juzgado, en la sección de remates judiciales.

5. Requerir al secuestre para que rinda cuentas de su gestión.
Secretaría comuníquesele de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 033 del 27 de febrero de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6e9d60de728741aab3eba7bf9cea2ee523cc94c90a57c9b2996fcd279713e15**

Documento generado en 26/02/2024 04:50:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

CONTROL LEGALIDAD DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 411 y 448 DEL CGP.

NÚMERO DE RADICACIÓN DEL PROCESO: 1100140030-22-2019-00266-00

1.SENTENCIA O AUTO EN FIRME	SOLICITUD DEL EJECUTANTE	2.EMBARGO	3.SECUESTRO	4. AUTO APRUEBA AVALÚO	5.LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	6. CESIÓN DE CRÉDITO	7. ACUMULACIÓN DE EMBARGOS	NO HABER PETICIONES PENDIENTES (INC.2 ARTÍCULO 523 CPC).	9. CITACIÓN TERCERO ACREEDOR
SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	N/A	SI
Fl. 167 a 169, PDF 001.	PDF 074	Fl. 146 a 150, PDF 001.	PDF 008, 009,010 y 011.	\$219.492.654,35 PDF 044					PDF 031 y 032.

REQUERIR REF: DIVISORIO No. 11001400302220190026600

Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 15/03/2024 3:00 PM

Para:TRANSLUGON LTDA <translugonltda@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (267 KB)

075AutoSeañalaFechaRemate2019-0266.pdf;

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 No. 14 - 33 Piso 8. PBX: 35326666 EXT. 70322

cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Bogotá D.C., marzo 15 de 2024.

Oficio No. 0456/2024

Señor(es)

TRANSLUGON LTDA

translugonltda@hotmail.com

Ciudad

REF: DIVISORIO No. 11001400302220190026600

DEMANDANTE: VICTORIA EUGENIA VILLA RODRIGUEZ

DEMANDADO: OVIDIO ALFONSO BARRETO

Comunico a usted que mediante auto de fecha veintiséis (26) de febrero de 2024, **ORDENO requerirlos**, a fin que dé que rinda cuentas de su gestión.

Para mayor ilustración me permito adjuntar copia del auto.

Sírvase proceder de conformidad. Al contestar favor citar la referencia.

CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO

Atentamente,



DAVID ANTONIO GONZÁLEZ -RUBIO BREAKEY
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33 Piso 8. Edificio Hernando Morales
PBX: 3532666 EXT. 70322
Correo institucional: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-22-civil-municipal-de-bogota/home>

Consulta Procesos:
<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicacion>

Baranda Virtual: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzNmMWM0YjEtNjgzMi00ZTI3LWFhNjgtNGMyNjZiZDQ5YTE5%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c701369f-eaa4-4d81-8e9b-8242a9d00c18%22%7d

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

Entregado: REQUERIR REF: DIVISORIO No. 11001400302220190026600

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Vie 15/03/2024 3:02 PM

Para:TRANSLUGON LTDA <translugonltda@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (81 KB)

REQUERIR REF: DIVISORIO No. 11001400302220190026600;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[TRANSLUGON LTDA](#)

Asunto: REQUERIR REF: DIVISORIO No. 11001400302220190026600

Bogotá 15 marzo de 2024

SEÑORES

AUX juan

JUZGADO VEINTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

CORREO CMPL22BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO,

CARRERA 10 No 14-33 PISO 1 EDIFICIO HMM

E.

S.

D.

PROCESO: 11001400302220190026600

DEMANDANTE: VICTORIA EUGENIA VILLA RODRIGUEZ

Demandado: OVIDIO ALFONSO BARRETO

ASUNTO: INFORME DE SECUESTRE

TRANSLUGON LTDA hoy SAS con NIT 830.098.528, auxiliar de justicia (**SECUESTRE**), y actuando como representante legal el señor **JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR** identificado como aparece bajo mi correspondiente firma, en mi condición de secuestre designado por el juzgado, comedidamente me dirijo al despacho con el fin de rendir informe así:

De igual manera informo al despacho que el inmueble ubicado e la AV CARRERA 114 No 80 51 INTERIOR 14 APARTAMNTO 204, se dejó en **depósito provisional y gratuito** al señor **OVIDIO ALFONSO BARRETO** demandado y quien atendió la diligencia el día 26 de abril del año 2021, actualmente habita la misma persona el inmueble.

Con el acostumbrado respeto.

Atentamente,



TRANSLUGON SAS.

NIT. 830.098.528-9

REPRESENTANTE LEGAL

JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR

Ley 2213 del 2022 por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible

11001400302220190026600 informe VICTORIA EUGENIA VILLA RODRIGUEZ - OVIDIO ALFONSO BARRETO marzo 2024

TRANSLUGON LTDA <translugonltda@hotmail.com>

Vie 15/03/2024 4:23 PM

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (81 KB)

11001400302220190026600 informe VICTORIA EUGENIA VILLA RODRIGUEZ - OVIDIO ALFONSO BARRETO marzo 2024.pdf;

allego informe secuestre

ATENTAMENTE

TRANSLUGON LTDA

NIT 830.098.528

CARRERA 10 No 14 56 OFICINA 308 BOGOTA

RAFAEL CASTELLANOS

CELULAR 3102526737



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 No. 14 - 33 Piso 8 TELF. 2845514

cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Expediente No. 2019-00266

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2024

Ingresa proceso de la referencia con informe del secuestre.

Cordialmente,

DAVID ANTONIO GONZÁLEZ -RUBIO BREAKEY
SECRETARIO

G.E.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 3532666 ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de abril de 2024¹

Ref.: Divisorio – Auto pone en conocimiento

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00266-00

Agréguese en autos y póngase en conocimiento de las partes, por el término de 10 días el informe rendido por la sociedad Translugon Ltda, quien funge como secuestre en este asunto. (PDF 078).

NOTIFÍQUESE,

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
JUEZ

¹ El presente auto se notifica por estado electrónico No. 054 del 12 de abril de 2024.

Firmado Por:
Yeimi Alexandra Vidales Vergara
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30587712c6365bc46e54cb3d0d945d37ccfd19b8e3509ffbfb0906ea58fd00e6**

Documento generado en 11/04/2024 01:49:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>